

# 2022

## Informe de incidentes de odio motivados por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid



“Los hechos no dejan de existir, aunque se ignoren”

Aldous Huxley

Un informe realizado por



Subvencionado por la Dirección General de Igualdad, Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid



**Comunidad  
de Madrid**

Madrid, 2022

# ÍNDICE

<b>Introducción y agradecimientos</b> .....	05
<b>Primera parte. Quiénes somos</b> .....	09
Arcópoli y el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia .....	10
Breve trayectoria del Observatorio.....	11
Vías de contacto con el Observatorio.....	13
Entidades colaboradoras del Observatorio .....	14
<b>Segunda parte. Conceptos básicos previos</b> .....	18
<b>Tercera parte. Metodología</b> .....	21
Estudio de incidencia .....	22
Las fuentes .....	23
Los datos recogidos .....	24
El procesamiento de los datos .....	25
<b>Cuarta parte. Descripción de los resultados</b> .....	27
Distribución territorial de los incidentes.....	20
Franja horaria en que sucedieron los incidentes .....	31
Ámbito en el que ocurrieron los incidentes .....	33
Tipo de incidente ocurrido .....	34
Denuncias interpuestas.....	35
Datos relativos a las víctimas de los incidentes.....	36
Datos relativos a las personas agresoras .....	40
<b>Quinta parte. Análisis de los resultados</b> .....	43
Los incidentes motivados por LGTBIfobia en Madrid .....	44
El discurso de odio.....	51
Las víctimas de los incidentes de odio y discriminación .....	52

Las personas que ejercen la violencia.....	55
<b>6. Anexos.....</b>	<b>57</b>
Anexo 1. Imágenes de incidentes de odio 2022.....	58
Anexo 2. Materiales informativos utilizados en 2022 .....	63





# 1

## Introducción y agradecimientos



## INTRODUCCIÓN

Numerosas personas LGTBI acuden a la región madrileña en busca de un espacio de libertad en el que disfrutar de una vida que merezca la pena ser vivida. Sin embargo, constatamos los obstáculos a los que todavía siguen teniendo que hacer frente para poder desarrollar sus proyectos vitales sin que su orientación sexual o su identidad de género las limiten.

Siguen encontrándose en los medios de comunicación y en las redes sociales con discursos denigrantes que ya deberían estar encerrados en el cajón de la historia. Estas palabras de odio encuentran una reverberación en algunos sectores de la sociedad y se convierten en hechos que vulneran la dignidad y la integridad de las personas LGTBI, haciendo que ciertas esferas de la vida que deberían ser seguras, como el espacio público, el ámbito laboral o la escuela, se transformen en lugares de riesgo.

Es precisamente al acercarnos a las generaciones más jóvenes cuando estos desafíos se vuelven más evidentes. Supondría una ingenuidad pensar que el respeto y la aceptación de la diversidad sexual y de género van a mantenerse intactas con el relevo generacional. Es en el terreno de la educación donde se pueden advertir las señales de alarma, y es también al mismo tiempo la arena donde se puede y debe actuar para afrontarlas.

El cuestionamiento del disfrute de derechos humanos que creíamos incuestionables nos ha recordado que cualquier conquista alcanzada exige trabajo para mantenerla y garantizar que las siguientes generaciones puedan continuar ejercitando su dignidad. Necesitamos nuevas y mejores herramientas que nos permitan actuar ante los delitos de odio y las situaciones de discriminación motivadas por LGTBIofobia.

Para poder afrontar el problema es necesario conocerlo a fondo, y en este aspecto es fundamental disponer de información lo más completa y precisa posible. En este sentido, la infradenuncia se ha manifestado desde un inicio como uno de los grandes obstáculos en la lucha contra esta lacra. Sabemos que una gran parte de las situaciones que se producen no llegan a oídos ni ojos de las instituciones que deberían abordarlos.

Numerosas personas LGTBI experimentan una terrible interiorización y normalización de la discriminación, y este hecho lleva a no contarla y a considerar inevitable la violencia que sufren. En no pocas ocasiones, además, la

desconfianza y la lejanía que muchas de las víctimas perciben hacia las instituciones se convierten en un obstáculo que cuesta atravesar.

Precisamente para salvar esa brecha entre la población y las instituciones jugamos un papel indispensable las entidades del tercer sector, acogiendo a las víctimas, acompañándolas y ayudándolas a empoderarse para que puedan ejercer el legítimo disfrute de sus derechos. Desde Arcópoli, mediante el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia, seguiremos trabajando para que nadie vea su dignidad vulnerada a causa de su orientación sexual o su identidad de género.

Arcópoli

Diciembre de 2022



## AGRADECIMIENTOS

Este informe de incidentes de odio motivados por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid durante 2022 ha sido posible en parte gracias a la colaboración de numerosas personas, organismos y entidades que continuaron confiando en este proyecto y decidieron actuar para frenar la LGTBIfobia y acabar con la impunidad. Queremos mostrar nuestro agradecimiento:

En primer lugar, a quienes habiendo sufrido violencia física, verbal o simbólica por el mero hecho de ser o parecer LGTBI quisieron dar un paso adelante y contar lo sucedido. Sin vuestra valentía, este informe no sería posible.

Al equipo profesional y al voluntariado de Arcópoli, así como al de las diversas entidades que trabajan en la Comunidad de Madrid que han colaborado con el Observatorio en la lucha contra la LGTBIfobia durante este año.

A la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid y al grupo especializado en delitos de odio de la Policía Nacional, iniciativas consolidadas entre la ciudadanía madrileña y necesarias, que garantizan un trato especializado y de calidad a estos incidentes.

A los Ayuntamientos de nuestra región que han colaborado en la difusión de este proyecto y en el abordaje de incidentes ocurridos en su término municipal.

A los trabajadores y trabajadoras, presentes y pasados, de la actual Subdirección General de Atención a la Diversidad de Género de la Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por su apoyo constante y su contribución para hacer de la Comunidad de Madrid un territorio más decente para todas las personas que vivimos en ella.



# 1

## QUIÉNES SOMOS



## PRIMERA PARTE

---

# QUIÉNES SOMOS

### **Arcópoli y el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia**

Arcópoli es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de la Comunidad de Madrid por la igualdad real de las personas LGTBI desde 2009. Sus orígenes se sitúan mucho antes, en el ámbito universitario, donde nace en 2004 como asociación de las Universidades Politécnica y Complutense, convirtiéndose en una asociación con alcance autonómico en el mencionado año 2009. En sus estatutos se define como una organización feminista, democrática, apartidista y laica.

Arcópoli divide su actividad de promoción de los derechos humanos de las personas LGTBI en diferentes áreas. Desde 2016, con la puesta en marcha del Observatorio Madrileño contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, que cuenta con la colaboración de numerosas asociaciones e instituciones de la Comunidad de Madrid, Arcópoli se especializó en la monitorización de hechos discriminatorios y delitos de odio motivados por LGTBIfobia y la intervención psicológica, jurídica y social con las víctimas de estos, impulsando la lucha contra este fenómeno y visibilizando una realidad que en muchas ocasiones se encuentra oculta.

Los objetivos principales que persigue el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio son:

- Monitorizar la situación de los incidentes de discriminación y delitos de odio motivados por LGTBIfobia.
- Proporcionar información, asesoramiento psicológico, jurídico y social y acompañamiento a las víctimas de incidentes de discriminación y delitos de odio motivados por LGTBIfobia.
- Cubrir el hueco existente entre las víctimas y las instituciones, fomentando la denuncia de los hechos.
- Impulsar la sensibilización social, la acción preventiva y la solidaridad mediante formación y colaboración con diversas instituciones y entidades públicas y privadas.

En estas páginas se exponen los datos recabados por el Observatorio durante el año 2022 en la Comunidad de Madrid. Estos datos suponen una aproximación incompleta, dado que una gran parte de los incidentes continúan ocultos. Se han utilizado datos procedentes de fuentes primarias (las propias víctimas que han recurrido a los servicios de atención, asesoramiento y acompañamiento del Observatorio y/o de otros servicios de Arcópoli) y de fuentes secundarias (noticias aparecidas en medios de comunicación y redes sociales). La investigación ha contado con la financiación de la Dirección General de Igualdad, Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

Difícilmente se puede intervenir sobre una realidad social de forma efectiva si dicha realidad se desconoce. En este sentido, este informe pretende ser un instrumento útil para el análisis y la intervención frente a la LGTBIfobia en Madrid, contribuyendo a guiar futuras acciones en este sentido. Solo desde los hechos y desde la realidad contrastada se pueden plantear acciones efectivas, contextualizadas y que den respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.

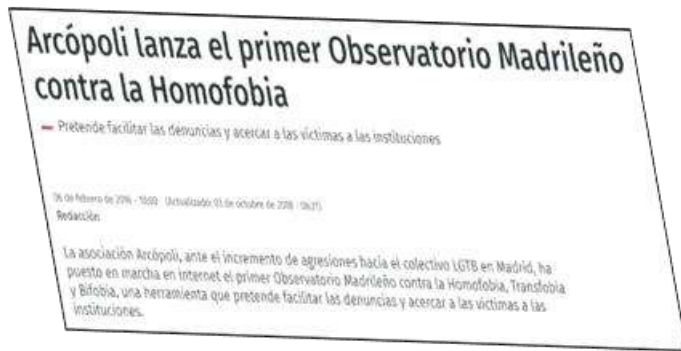
## Breve trayectoria del Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia

Si bien Arcópoli ha luchado contra la LGTBIfobia desde sus inicios en 2005, es en 2016 cuando esta lucha se estructura definitivamente con la creación del Observatorio.

Tras una agresión sufrida por cuatro hombres gays en las inmediaciones de la Gran Vía madrileña en 2015, Arcópoli convocó una manifestación de repulsa. Después, varias personas fueron contactando con la asociación para informar de los diferentes



hechos discriminatorios y delitos de odio que habían sufrido. Se hizo patente que ni a nivel asociativo ni a nivel institucional existían registros exhaustivos sobre la situación de la LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid, y que las víctimas por lo general no tenían la información suficiente como para actuar de la mejor forma.



Con el asesoramiento de entidades especializadas en el abordaje de la discriminación y los delitos de odio, se puso en marcha en febrero de 2016 el Observatorio Madrileño contra la

LGTBIfobia, con los objetivos anteriormente descritos. Se contaba en ese primer momento con un cuerpo de voluntariado especializado y con un teléfono 24 horas, que se iba rotando semanalmente entre los y las voluntarias. Igualmente, desde ese primer momento se creó una amplia red de colaboración que incluía, e incluye, numerosas asociaciones, fundaciones e instituciones.

Pronto se hizo evidente que la enorme cantidad de incidentes que llegaban al Observatorio, superando todas las previsiones, no podía ser sostenido únicamente por voluntarios y voluntarias. De ese modo, desde 2017 el Observatorio cuenta también con financiación pública y una Oficina Técnica por la que han pasado profesionales de la psicología, el derecho y el trabajo social especializados y con una amplia trayectoria en la monitorización y en la atención a víctimas de estos incidentes.

En la actualidad, el informe anual del Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia, financiado desde 2018 por la Comunidad de Madrid, se ha convertido en un claro referente en cuanto al conocimiento de la situación de la LGTBIfobia en la región, siendo el único instrumento exhaustivo de medición de los incidentes motivados por homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia de que se dispone.





## Vías de contacto con el Observatorio

Un principio fundamental del Observatorio es facilitar a las víctimas el contacto, y para ello se ponen a su disposición numerosas opciones, donde pueden dar cuenta de lo sucedido y solicitar asesoramiento en caso de ser preciso. Este asesoramiento podrá ser por escrito, telefónico, por videoconferencia, o presencial en cualquier punto de la Comunidad:

- **Teléfono:** se cuenta con un teléfono 24 horas, atendido tanto por el personal técnico como por el voluntariado previamente formado. Es el número 618547166.



- **WhatsApp:** el teléfono tiene servicio de mensajería instantánea con WhatsApp, el más comúnmente utilizado, también con atención 24 horas. Es el mismo número: 618547166.



- **Página web:** se cuenta con la página web [www.contraelodio.org](http://www.contraelodio.org), donde se puede informar por escrito de lo sucedido y solicitar asesoramiento en caso de ser necesario. La página está adaptada para todo tipo de pantallas.



- **Twitter:** aparte de la cuenta de Arcópoli en general (@arcopoli), el Observatorio cuenta con un perfil propio en esta red social, pudiendo contactar las víctimas por cualquiera de las vías que ofrece la red. Igualmente, el Observatorio monitoriza regularmente Twitter en busca de potenciales incidentes que hayan ocurrido o hayan sido contados en otros perfiles. El perfil del Observatorio es @ObsMadLGTB.



- **Instagram:** al igual que en Twitter, se cuenta con un perfil general de Arcópoli (@arcopoli) y con un perfil específico del Observatorio para el contacto con las víctimas y el reporte de incidentes: @ObsMadLGTB.



- **Otras redes sociales:** el Observatorio tiene presencia en otras redes sociales más específicas, como Grindr, Wapo, Wapa, etc.



- **Directamente en persona:** las personas que quieran reportar un incidente o ser informadas o asesoradas también pueden



acudir directamente a la sede de la entidad, si bien se recomienda pedir cita previa para asegurar la presencia del profesional adecuado. En Calle Montera 24, Madrid.

## Entidades colaboradoras del Observatorio

Como se ha comentado, si bien el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia es un proyecto de Arcópoli, con él colaboran numerosas entidades públicas y privadas. Esta colaboración pasa por la derivación de casos, el intercambio de información, la sensibilización a profesionales y voluntariado, la creación de sinergias discursivas, la difusión de información o campañas relacionadas con la LGTBIfobia, etc. Algunas de las entidades que colaboran habitualmente con el Observatorio son:

- **Entre las entidades LGTBI que operan en Madrid:** Alcalá Entiende, FuenlaEntiende, Éboli LGTB, Galehi, Chrysallis Madrid, Gaylespol, Gaytafe LGTBI+, G Madrid Sports, Halegatos, Kif Kif, LGTBIpol, Fundación Triángulo Rivas, Fundación Triángulo Madrid, UC3M LGBT, Valdiversa, Fundación 26 de diciembre.
- **Entre entidades no especializadas en personas LGTBI que operan en Madrid:** Fundación Once, Movimiento contra la Intolerancia, Accem, Ameer, Apoyo Positivo, Imagina Más, Fundación Cepaim, ONG Rescate, Fundación San Martín de Porres.
- **Instituciones del territorio de la Comunidad de Madrid que han colaborado en la monitorización y atención a víctimas:** Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social -financiadora a través de las Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI-, Dirección de Igualdad, Subdirección General de Atención a la Diversidad de Género, el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI y Metro de Madrid), Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid, Brigada Provincial de Información de la Policía Nacional, Protección Civil de Meco, Colegio de la Abogacía de Madrid, Colegio de Procuradores de Madrid, CCOO, UGT, Ayuntamientos de Alcobendas, Arganda del Rey, Ciempozuelos, Fuenlabrada, Loeches, Rivas-Vaciamadrid, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, San Sebastián de los

Reyes, Tres Cantos, Villaviciosa de Odón, Valdemoro y San Martín de la Vega; Universidades Complutense, Politécnica, de Alcalá de Henares y Rey Juan Carlos, entre otros.



# ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE AGRESIÓN POR LGTBfobia?



Si te sientes mal o ha habido cualquier agresión física que pueda requerir atención médica, llama al **SAMUR (112)**.

Si estás bien y sospechas que los agresores pueden estar cerca, llama a la **Policía Nacional (091)** o a la **Policía Local (092)**, intentarán localizarles. También pueden acompañarte a la comisaría más cercana



Si los agresores se han ido y no tienes lesiones, puedes llamar a un amigx o a **Arcópoli**, necesitarás desahogarte.

Muy importante:  
**NO PUBLIQUES NADA EN REDES SOCIALES.**  
Podría repercutir en el procedimiento legal.



Si necesitas **atención médica**, llama a Arcópoli y te acompañaremos. Además, el H. U. La Paz dispone de un protocolo de atención a víctimas de agresiones por delitos de odio (SIVIVO).

Si quieres **denunciar**, debes tener en cuenta que es mejor hacerlo cuanto antes. Además, debes explicarles por qué crees que se trata de un delito de odio (insultos, burlas, etc.)



**SI ERES VÍCTIMA O TESTIGO DE CUALQUIER AGRESIÓN O INSULTO, LLAMA O ESCRIBE AL  
618 547 166**



# 2

## Conceptos básicos previos



## SEGUNDA PARTE

---

# CONCEPTOS BÁSICOS PREVIOS

Conviene primeramente aclarar a qué nos estamos refiriendo con los conceptos más utilizados en el presente informe, dada la confusión que existe en muchas ocasiones en torno a ellos:

- **Dignidad:** la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 invoca en su Preámbulo la «dignidad intrínseca de todos los miembros de la familia humana», para luego afirmar que «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos». El artículo 10 de la Constitución



- Española establece igualmente como uno de sus fundamentos la dignidad de la persona. Dicho esto, dignidad humana significa que una persona siente respeto por sí misma y se valora, al mismo tiempo que es respetada y valorada. Implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ella se derivan: la dignidad es la fuente de todos sus derechos. Poseemos dignidad en tanto seres humanos, y por tanto la dignidad no admite grados: ninguna persona es más digna que otra.
- **LGTBIfobia:** supone el odio, rechazo, aversión, discriminación, hostilidad, violencia... hacia personas lesbianas (lesbofobia/homofobia), gays (homofobia), bisexuales (bifobia) o trans (transfobia), o hacia cualquiera que lo parezca o esté relacionada a ojos de la persona que la ejerza, que puede llegar a incluir no sólo a las personas en sí y sus prácticas, sino también cualquiera de las cuestiones relacionadas en mayor o menor medida con ellas. Se puede manifestar de muy diversas formas.
  - **Discriminación:** se entenderá como un trato menos favorable a una persona debido a su pertenencia (real o supuesta) a un grupo social determinado, negándole la igualdad de derechos en las esferas política, económica, social, cultural, o cualquier otra esfera de la vida pública o

privada. La discriminación puede ser directa o indirecta (esta última, cuando una disposición legal, un criterio o una práctica o una decisión individual que son aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otra debido a sus circunstancias personales, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados o legítimos). La sanción, de estar tipificada, suele aparecer en leyes administrativas.

- **Hostilidad:** conducta abusiva y agresiva contra una persona o grupo que puede reflejarse mediante acciones, expresiones verbales o acoso directo que busca intimidar a la persona hasta causarle un daño físico o psicológico.
- **Violencia:** uso deliberado de la fuerza o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. No se debe confundir con la agresividad. Más allá del acto físico, incluye amenazas, intimidaciones y coacciones. La violencia implica no solo el uso de la fuerza, conlleva además la violación de derechos fundamentales.
- **Delito de odio:** procedente del inglés *hate crime*, es cualquier infracción penal motivada por intolerancia realizada contra personas, colectivos sociales y bienes cuando el objetivo de la acción haya sido seleccionado por su vinculación, pertenencia o relación real o supuesta con un grupo social determinado.

Los delitos de odio difieren de los delitos ordinarios no sólo en la motivación del infractor, también en el impacto sobre la víctima y la sociedad. El perpetrador selecciona a la víctima por su pertenencia a un

grupo, sugiriendo que una persona de este grupo es intercambiable por cualquier otra y señalando que el grupo al completo es objetivo del terror: el mensaje alcanza tanto a la víctima directa como a su grupo. El delito de odio se basa en la propia identidad enfrentada contra las demás. Suele ser sancionado con un agravante penal específico referido a la conducta: no





se sanciona el odio (es un sentimiento), ni tiene nada que ver con el ya superado “derecho penal de autor” (pensamiento): lo que sanciona este agravante es la conducta, en tanto existe un plus porque suponen vulnerar la dignidad y los derechos fundamentales de las víctimas, provocar daño y enfrentamientos sociales y ruptura de la convivencia. En resumen, un delito de odio tiene dos componentes: tiene que cometerse un delito del código penal, cualquiera, y la víctima tiene que haber sido seleccionada por su pertenencia real o supuesta a un grupo social determinado.

- **Incidente de odio:** aquel incidente que es percibido como tal por la víctima, con independencia de su calificación penal o administrativa posterior que depende de múltiples factores ajenos al propio hecho.
- **Discurso de intolerancia:** aquellos discursos, palabras o gestos que niegan dignidad o derechos a una persona, asociación o colectivo social por motivo de su diversidad. El discurso de intolerancia engloba otros tipos de discurso como el discurso prejuicioso (no necesariamente punible), el discurso discriminatorio (sancionado en algunos casos) o el discurso de odio (punible). Este tipo de discursos acaban creando un clima que normaliza la violencia.
- **Discurso de odio:** expresión procedente del inglés *hate speech*, abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad sexual y/o de género, el antisemitismo, la islamofobia y todas las formas de odio basadas en la intolerancia. En el ámbito de internet se conoce como ciberodio y se expande mediante webs, foros y especialmente redes sociales. El discurso de odio es punible y se encuentra recogido en el Código Penal.
- **Discurso homonacionalista:** tipo de discurso que se alinea con algunas reivindicaciones del movimiento LGTBI para justificar posiciones racistas, xenófobas y ultranacionalistas, particularmente contra personas inmigrantes y musulmanas, a las que presupone forzosamente homófobas y machistas. Los ideólogos de estas posiciones también suelen mantener a la vez posiciones contrarias a la plena igualdad de las personas LGTBI y a los avances legislativos en la protección de la dignidad y la libertad de este colectivo.

# 3

## Metodología



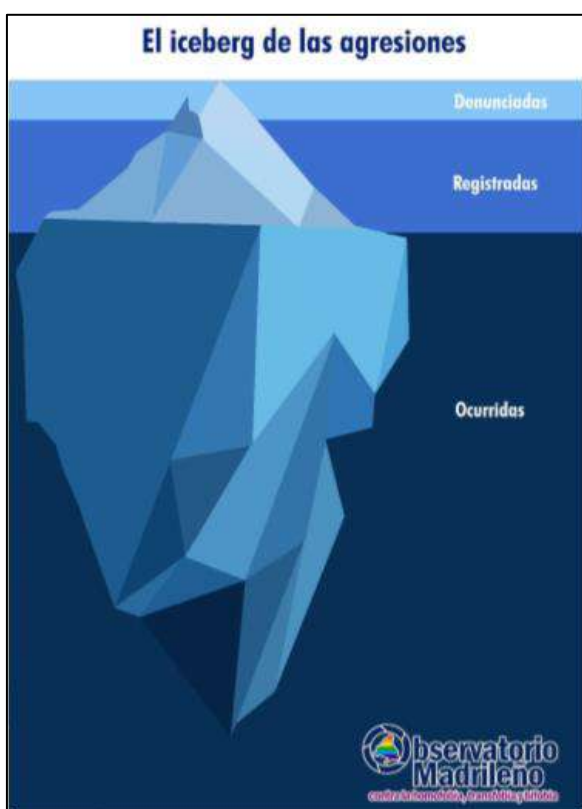
## TERCERA PARTE

---

# METODOLOGÍA

### Estudio de incidencia

El Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia, un proyecto de Arcópoli, plantea una intervención multidisciplinar utilizando instrumentos procedentes de los campos de la psicología, el derecho, el trabajo social y la intervención en crisis para la atención, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de incidentes de odio motivados por LGTBfobia y, en lo que respecta a este informe, la monitorización y registro de los hechos acaecidos. Para ello también se hace un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación.



**Sólo mediante un análisis certero y lo más aproximado posible a la realidad de los hechos es posible intervenir para evitarlos o abordarlos.** En este sentido, cabe aclarar cuál es el método de recogida y análisis utilizado por el Observatorio desde 2016 para obtener los resultados que se mostrarán más adelante.

En primer lugar, **este estudio se sitúa en el campo de los estudios de incidencia:** muestra el número de casos que son registrados por una entidad o institución, en este caso Arcópoli a través del proyecto del Observatorio; en un ámbito

geográfico y durante un período de tiempo determinado, en el caso del presente documento, la Comunidad de Madrid durante el año 2022.

Como se puede ver en el “iceberg de las agresiones” que acompaña a este texto, solo una pequeña parte de lo registrado acaba siendo denunciado y por tanto conocido oficialmente por las autoridades a través del instrumento de las denuncias. Otra pequeña parte, más amplia que la anterior, es registrada por las entidades del Tercer Sector y otros actores, permaneciendo la mayoría de los

incidentes ocultos al no llegar al conocimiento ni de autoridades ni de asociaciones.

Este método de recogida, el único posible en los estudios sobre hechos discriminatorios y de odio como el que aquí se presenta, **conlleva por tanto una subestimación del número real de agresiones, y no establece en ningún caso la ocurrencia total real de las agresiones motivadas por LGTBIfobia**: se estima que una gran parte de estas agresiones permanecen “bajo el agua”, sin registrar e invisibles. En el campo de los delitos de odio y discriminación en general, la Agencia para los Derechos Fundamentales de la Unión Europea considera que sólo un 10% de éstos se llegan a conocer, siendo este porcentaje a su vez una aproximación: no es posible conocer cuánto se desconoce.

La pretensión de conocer exactamente la totalidad de los incidentes motivados por LGTBIfobia ocurridos caería en el campo de los estudios de prevalencia, y en estos momentos no es posible establecer la prevalencia total de incidentes motivados por LGTBIfobia ni en Madrid ni en ningún ámbito geográfico: factores como el miedo a contar lo sucedido, la infradenuncia, la vergüenza, la “armarización” de la víctima, problemas familiares, la normalización de la violencia, etc., llevan a muchas víctimas a no contar ni denunciar lo sucedido, todo eso sin tener en cuenta a las víctimas que desconocen la existencia del Observatorio.



## Las fuentes

Los datos recogidos en este informe proceden principalmente de tres fuentes:

1. **Contacto directo a iniciativa de las personas afectadas.** El Observatorio tiene disponible una página web ([www.contraeodio.org](http://www.contraeodio.org)), un teléfono de atención 24 horas para llamadas telefónicas y WhatsApp (618547166) y perfiles en Twitter, Facebook, Instagram, Grindr, Wapo, Wapa y otras redes, para facilitar lo máximo posible una comunicación rápida y adaptada a las necesidades de cada persona. Algunos casos son registrados también a través de otros proyectos de Arcópoli.

2. **Contacto directo a iniciativa del Observatorio.** No limitándose a recibir informaciones, el Observatorio trata de contactar con las personas afectadas mediante una búsqueda y monitorización activa de posibles incidentes motivados por LGTBfobia.
3. **Fuentes secundarias.** Dentro de esa labor de monitorización activa, algunos incidentes que no han pasado antes por los servicios del Observatorio son publicados en diferentes medios de comunicación o son notificados al Observatorio a posteriori por fuentes institucionales, asociativas o policiales, y no resulta posible acceder a las víctimas directamente, debido principalmente a la legislación de protección de datos. La monitorización de incidentes de discriminación y odio se ve potenciada, por tanto, con el trabajo en red, pilar fundamental del Observatorio desde sus inicios en 2016. Durante 2022, potenciada con la progresiva superación de la pandemia de Covid-19, ha continuado la colaboración con numerosas entidades públicas y privadas en este sentido. Entrarían en esta categoría también textos que pudieran constituir discurso de odio o prejuicioso.

## Los datos recogidos

Tras el contacto con las víctimas se recaban los datos estadísticos que quedan reflejados en los resultados de este informe y, si es procedente, se asesora sobre los pasos a seguir y/o se acompaña a la persona a centros de salud, a comisaría, a juicio o a otras instancias; proporcionando una primera atención psicológica, jurídica y/o social o derivando a otros servicios especializados si así se considerase oportuno.

En ocasiones, debido a las particularidades que presentan las víctimas de LGTBIfobia, resulta complicado recabar todos los campos deseados. En todo caso, los campos básicos que se intentan recoger para el análisis estadístico son los siguientes:

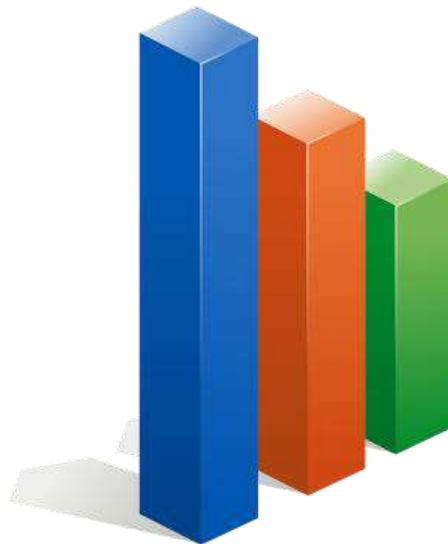
- **Datos sobre el incidente** (fecha, hora, localidad donde ha sucedido, distrito donde ha sucedido si es en la capital de la región, tipo de incidente, lugar, hechos, y existencia o no de comunicación formal a las autoridades en forma de denuncia, reclamación o similar).

- **Datos sobre la víctima** (nombre o alias, contacto, edad, sexo, identidad y orientación sexual, y conocimiento previo de agresores).
- **Datos sobre las personas agresoras** (número, edad aproximada, sexo, estética, otros datos de interés).

## El procesamiento de los datos

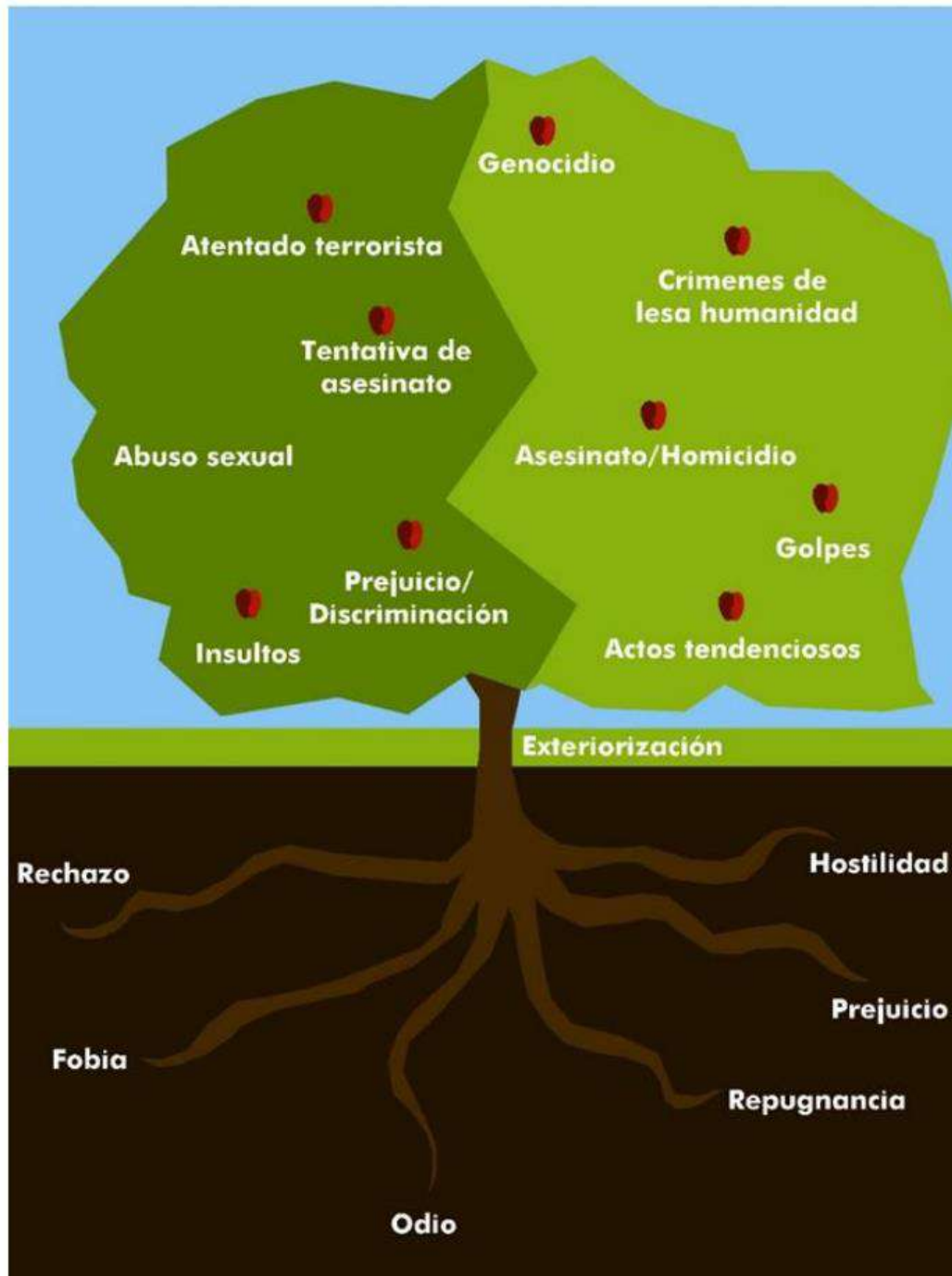
Con los datos recogidos, y una vez apartados aquellos casos en los que existan dudas razonables sobre la motivación de los hechos, se procede al análisis y realización de tablas estadísticas y gráficos que reflejen los resultados.

Para ello, se ha utilizado el paquete IBM SPSS Statistics Versión 23.



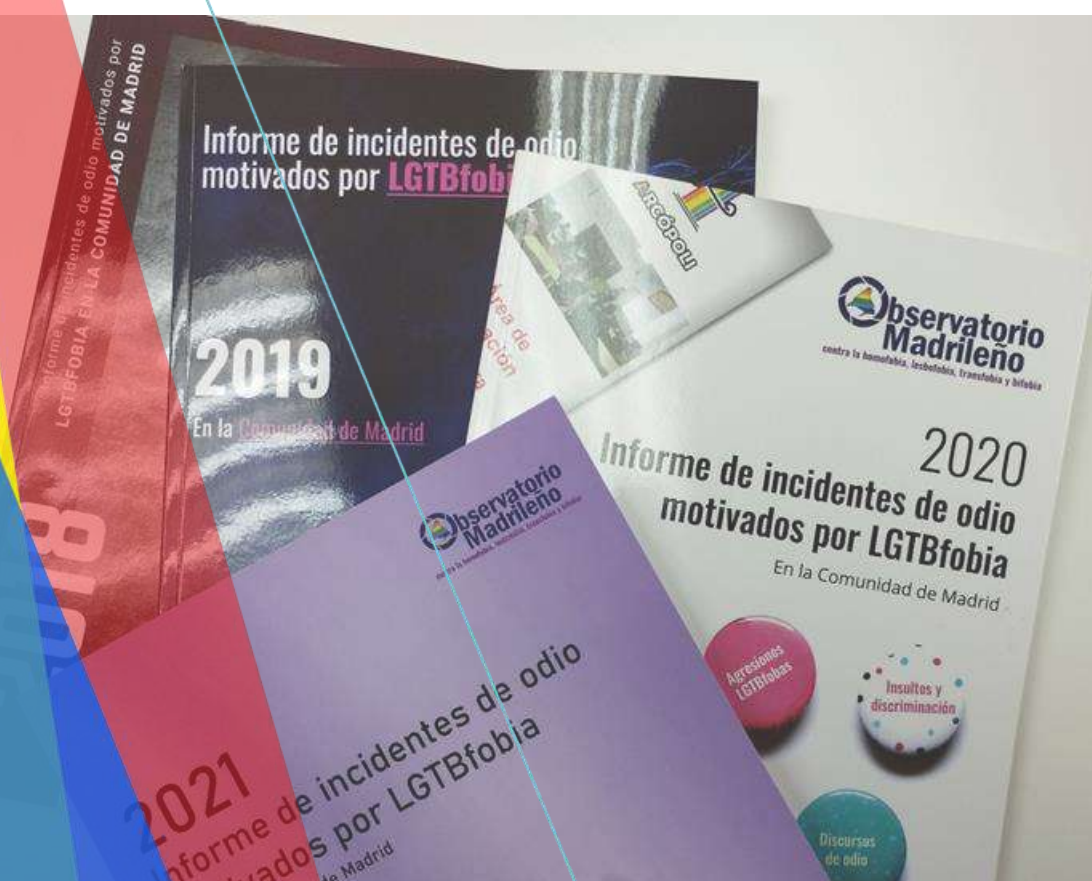


## El árbol del odio



# 4

## Descripción de los resultados



## CUARTA PARTE

# DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

En este apartado se procederá a describir los resultados estadísticos de los incidentes de odio recogidos por el Observatorio Madrileño contra la LGTBifobia durante el año 2022. Posteriormente, en la quinta parte, se desarrollará la discusión de estos y se valorarán las posibles causas y evolución de los hechos.

Como ya se ha comentado, no en todos los casos es posible recoger todos los campos del incidente. Pese a ello, el análisis estadístico pretende responder a las siguientes preguntas:

- ¿Dónde han ocurrido los hechos?: distribución territorial de los incidentes.
- ¿Cuándo han ocurrido?: franja horaria de los incidentes y distribución anual.
- ¿En qué ámbito concreto han ocurrido?: ámbito de los incidentes.
- ¿Qué tipo de incidentes han ocurrido?: tipología de los incidentes.
- ¿Los incidentes se están denunciando?: denuncia.
- ¿Quiénes son las víctimas?: datos relativos a las víctimas de los incidentes (edad, sexo/identidad sexual y/o de género, orientación sexual, conocimiento previo de las personas agresoras).
- ¿Quiénes son las personas que ejercen la violencia?: datos relativos a las personas agresoras (edad, sexo, pertenencia a grupos violentos organizados).



## Distribución territorial de los incidentes

Se han registrado un total de 173 incidentes diferentes en 27 localidades diferentes de la Comunidad de Madrid.

Como es habitual, la localidad que registra más incidentes es la villa de Madrid, con 126 registros y casi el 73% del total.

Tras Madrid, aparece Parla (7 incidentes, el 4% del total), Móstoles (5 incidentes, el 2,9% del total) y Rivas-Vaciamadrid (5 incidentes y un 2,9% del total).

En el caso de Rivas-Vaciamadrid, cabe destacar que se ha tenido conocimiento de cuatro incidentes gracias a la interesante herramienta “mapa de agresiones LGTBIfobicas en Rivas” puesta en marcha por el Ayuntamiento, donde cualquier persona que haya sufrido algún incidente puede notificarlo de forma anónima.

Tras estas cuatro localidades se encuentra Alcalá de Henares (3 incidentes, el 1,7% del total), Getafe (3 incidentes y mismo porcentaje) y Arganda del Rey, Fuenlabrada y Puzuelo de Alarcón con 2 incidentes y un 1,2% del total cada uno.

Finalmente, con un incidente registrado en 2022 aparecen Alalpardo, Alcorcón, Aranjuez, Boadilla del Monte, Bustarviejo, Collado-Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, El Escorial, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Mejorada del Campo, Pinto, Valdemanco, Velilla de San Antonio, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

Localidad	Casos	Porcentaje
Madrid	126	72,8
Parla	7	4,0
Móstoles	5	2,9
Rivas-Vaciamadrid	5	2,9
Alcalá de Henares	3	1,7
Getafe	3	1,7
Arganda del Rey	2	1,2
Fuenlabrada	2	1,2
Pozuelo de Alarcón	2	1,2
Alalpardo	1	0,6
Alcorcón	1	0,6
Aranjuez	1	0,6
Boadilla del Monte	1	0,6
Bustarviejo	1	0,6
Collado-Villalba	1	0,6
Colmenar Viejo	1	0,6
Coslada	1	0,6
El Escorial	1	0,6
Galapagar	1	0,6
Hoyo de Manzanares	1	0,6
Las Rozas	1	0,6
Mejorada del Campo	1	0,6
Pinto	1	0,6
Valdemanco	1	0,6
Velilla de San Antonio	1	0,6
Villanueva del Pardillo	1	0,6
Villaviciosa de Odón	1	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>100,00</b>

Si se analizan con mayor detenimiento los 126 casos sucedidos en Madrid capital, es posible exponer también la distribución territorial en los diferentes distritos de Madrid.

Distrito	Casos	Porcentaje
Centro	33	26,2
Carabanchel	6	4,7
Chamberí	6	4,7
Villaverde	5	3,9
Arganzuela	4	3,1
Fuencarral-El Pardo	4	3,1
Salamanca	4	3,1
Villa de Vallecas	4	3,1
Ciudad Lineal	3	2,4
Retiro	3	2,4
Chamartín	2	1,6
Hortaleza	2	1,6
Latina	2	1,6
Moncloa-Aravaca	2	1,6
Puente de Vallecas	2	1,6
San Blas-Canillejas	2	1,6
Tetuán	2	1,6
Barajas	1	0,7
Usera	1	0,7
Varios	2	1,5
Internet	14	11,1
Desconocido	22	17,4
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>100,0</b>

El Distrito que muestra mayor número de incidentes registrados es el distrito Centro (33 incidentes, el 26,2% del total), seguido de lejos por los distritos de Carabanchel y Chamberí con 5 incidentes y un 4,7% del total cada uno.

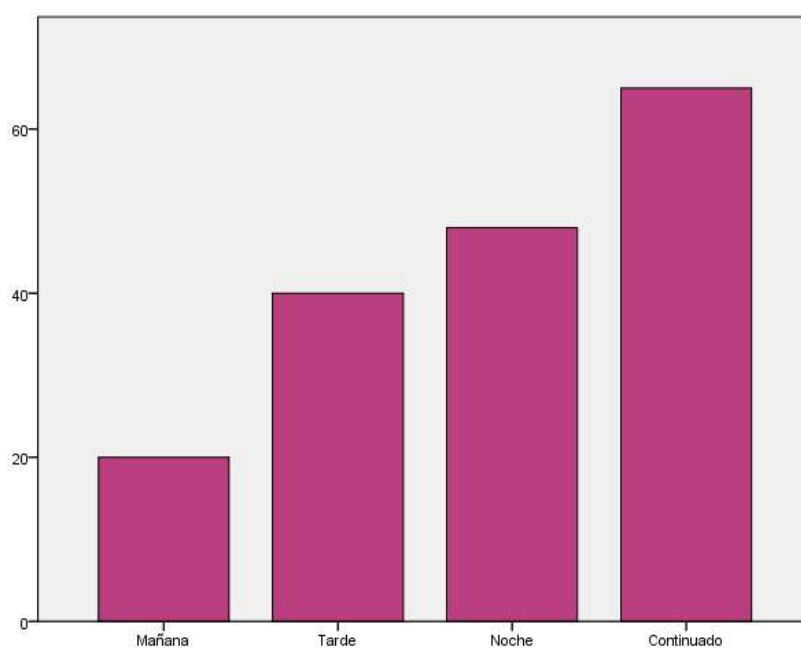
Tras estos aparecen Villaverde (5 casos, el 3,9%), Arganzuela, Fuencarral-El Pardo, Salamanca y Villa de Vallecas con 4 casos cada uno (3,1%), y Ciudad Lineal y Retiro con 3 cada uno (2,4% del total).

Con dos incidentes de odio motivados por LGTBIfobia en 2022 se encuentran, respectivamente, Chamartín, Hortaleza, Latina, Moncloa-Aravaca, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas y Tetuán.

Finalmente, con un incidente aparecen Barajas, Usera y Villa de Vallecas. En dos ocasiones el incidente abarcó varios distritos, 14 de los casos sucedieron a través de internet (sin que se pueda especificar un lugar físico concreto de la ciudad) y en 22 casos no se conoce el distrito en el que ocurrió, si bien sí se conoce que ocurrió en Madrid capital.

## Franja horaria en que sucedieron los incidentes y distribución anual

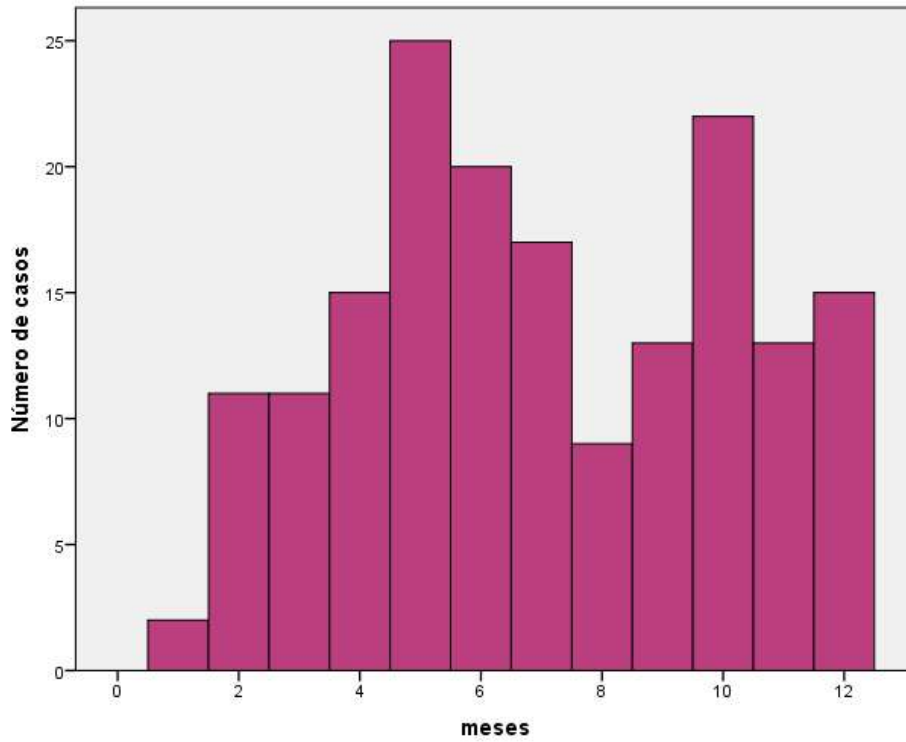
Franja horaria	Casos	Porcentaje
Mañana	20	11,6
Tarde	40	23,1
Noche	48	27,7
Continuado	65	37,6
Total	173	100,0



La mayor parte de los incidentes ocurrieron de forma continuada, esto es, se extendieron en el tiempo, no pudiendo ser localizados solo en un momento concreto del día. Tras esto, se puede observar en el gráfico como los incidentes son más probables según avanza el día: el 27,7% (48) ocurrieron de noche, el 23,1% (40) por la tarde, y el 11,6% (20) en la franja horaria matutina.

En la página siguiente se puede ver la distribución anual de reportes al Observatorio. Los meses donde más incidentes se notificaron fueron junio y octubre, estando en la parte baja de la tabla agosto y enero.





**MARI CON**

¿NO LA VES? ANTE UNA AGRESIÓN **¡DENUNCIA!**  
**618 54 71 66**  
[www.contraelodio.org](http://www.contraelodio.org)

NI UNA AGRESIÓN LGTBÓFOBA SIN RESPUESTA. LLAMA O ESCRÍBENOS.

**HARGÓPOLI** **Observatorio Madrileno**  
 contra la homofobia, transfobia, transofobia y lésbica

*Campaña de difusión del Observatorio incidiendo en la invisibilización de la LGTBfobia*

## Ámbito en que ocurrieron los incidentes

En 2022, como es habitual, la calle continuó siendo el ámbito en el que se produjeron más incidentes de odio motivados por LGTBIfobia, representando el 35,3% del total de incidentes (61).

Tras esto, la vivienda habitual (familiar, compartida, viviendas temporales para demandantes de asilo o refugio, etc.) alcanza el segundo puesto con 20 incidentes y un 11,6% del total, seguida por los incidentes a través de internet (redes sociales, principalmente) con 19 casos (otro 11%).

Se detectaron, a continuación, 15 incidentes en centros educativos de las etapas de educación primaria, secundaria y universitaria (8,6%).

En quinto lugar, aparecen los incidentes ocurridos en centros laborales, 13 (7,5%), seguidos de los 10 casos sucedidos en medios de transporte (Metro, autobuses y VTCs), con un 5,8% del total.

La hostelería y ocio nocturno registró 8 casos (4,6%) y los incidentes en otro tipo de comercios y establecimientos comerciales fueron 7 (4,1%). En centros de Servicios Sociales se reportaron 4 casos (2,3%), y sucedieron 3 casos respectivamente en centros sanitarios, centros religiosos, espacios institucionales y sedes de entidades LGTBI (1,8% cada uno).

Finalmente, con un caso detectado y un 0,6% del total cada uno, aparecen los ámbitos del alquiler de vivienda, juzgados y sedes de partidos políticos; y en un caso lo sucedido abarcó varios ámbitos.

Ámbito		Casos	Porcentaje
Calle		61	35,3
Vivienda habitual		20	11,6
Internet		19	11,0
Centro educativo	Secundaria	10	5,7
	Primaria	1	0,6
	Universidad	4	2,3
Centro laboral		13	7,5
Transporte	Metro	6	3,5
	Autobús	1	0,6
	VTC	3	1,7
Hostelería y ocio nocturno		8	4,6
Comercio/establecimiento		7	4,1
Centro servicios sociales		4	2,3
Centro sanitario		3	1,7
Sede LGTBI		3	1,7
Centro religioso		3	1,8
Institución		3	1,8
Alquiler vivienda		1	0,6
Juzgado		1	0,6
Sede partido político		1	0,6
Varios		1	0,6
<b>Total</b>		<b>173</b>	<b>100,0</b>

## Tipo de incidente ocurrido

Tipo de incidente		Casos	Porcentaje
Agresión verbal		50	28,9
Agresión física		24	13,9
Daños a la propiedad		23	13,3
Discurso de intolerancia	Prejuicioso	6	3,5
	De odio	3	1,7
	Homonacionalista	7	4,0
Hostigamiento		15	8,7
Acoso escolar		7	4,0
Amenazas		7	4,0
Discriminación laboral		6	3,5
Discriminación familiar		6	3,5
Terapias de conversión		5	2,9
Denegación de servicios		3	1,7
Mala praxis médica		3	1,7
Mala praxis policial		3	1,7
Mala praxis administrativa		2	1,2
Mala praxis judicial		1	0,6
Discriminación en vivienda		1	0,6
Sexting		1	0,6
Total		173	100,0

Los tipos de incidente más repetidos durante 2022 fueron las agresiones verbales (50 casos, casi el 29% del total) y las agresiones físicas (24 casos, casi el 14% del total); alcanzando los daños a la propiedad el tercer puesto con 23 incidentes (13,3%)

Cabe tener en cuenta que en la mayor parte de los 173 incidentes hay, además de la categoría asignada, agresiones verbales de carácter LGTBIfobo. En este sentido, y para mayor claridad, cada incidente solo se categoriza con un

tipo. Por tanto, los categorizados con el tipo de “agresión verbal” son aquellos en los que únicamente ha existido agresión verbal.

En cuarto lugar, aparecen los discursos de intolerancia: 16 casos (9,2%). Se dividen en categorías explicadas en la segunda parte: discurso prejuicioso, discurso de odio, y discurso homonacionalista. Cifra similar a la de las situaciones de hostigamiento: 15 (8,7%).

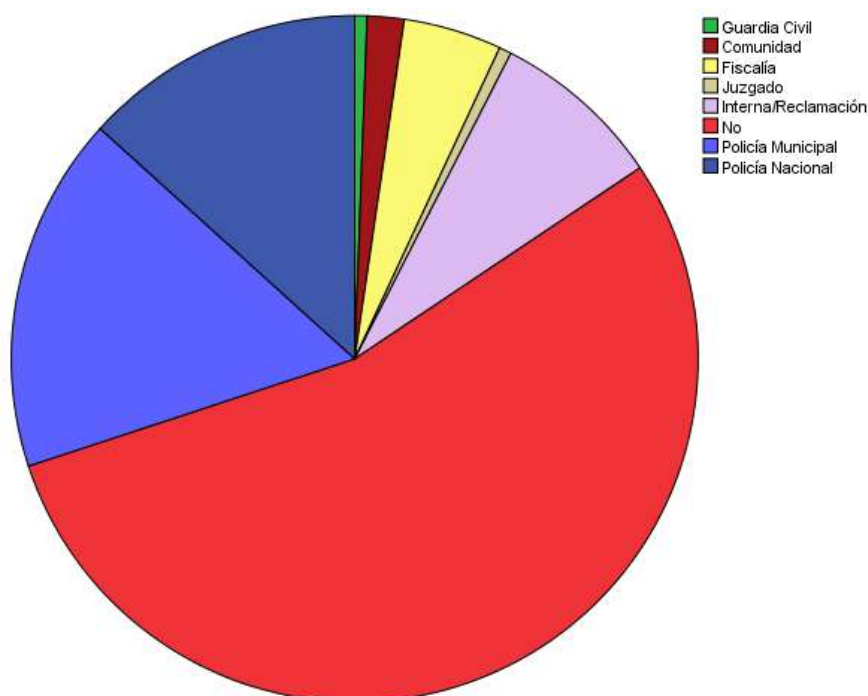
Las situaciones de acoso escolar y amenazas fueron 7 en cada tipología (4%), seguidas de los hechos de discriminación laboral y discriminación familiar (6 cada uno, 3,5%), 5 casos de presuntas terapias de conversión (2,9%), con 3 casos cada una aparecen la denegación de servicios y las malas praxis médicas y policiales (1,7% cada una), 2 casos de mala praxis administrativa (1,2%) y, finalmente, la mala praxis judicial, la discriminación en vivienda y el sexting acumulan un caso cada una (0,6%).

## Denuncias interpuestas

Lugar de denuncia	Casos	Porcentaje
Policía Municipal / Local	29	16,8
Policía Nacional	23	13,3
Guardia Civil	1	0,6
Fiscalía	8	4,6
Juzgado	1	0,6
Interna/Reclamación	14	8,1
Comunidad de Madrid	3	1,7
No denuncia	94	54,3
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>100,0</b>

El 45,3% de los incidentes registrados fueron denunciados o notificados a las autoridades por las diferentes vías de que dispone la ciudadanía, mientras que el 54,3% no fueron denunciados ante ninguna instancia oficial.

Entre las denuncias interpuestas, 29 se denunciaron en las Policías Municipales o Locales, 23 en Policía Nacional, 1 en la Guardia Civil, 8 incidentes se pusieron en conocimiento de la Fiscalía directamente, en un caso se interpuso la denuncia en el Juzgado, en 3 ocasiones se denunció ante la administración, y en 14 casos se interpuso una reclamación o se abrió una vía de investigación interna en donde correspondiera.



## Datos relativos a las víctimas de los incidentes

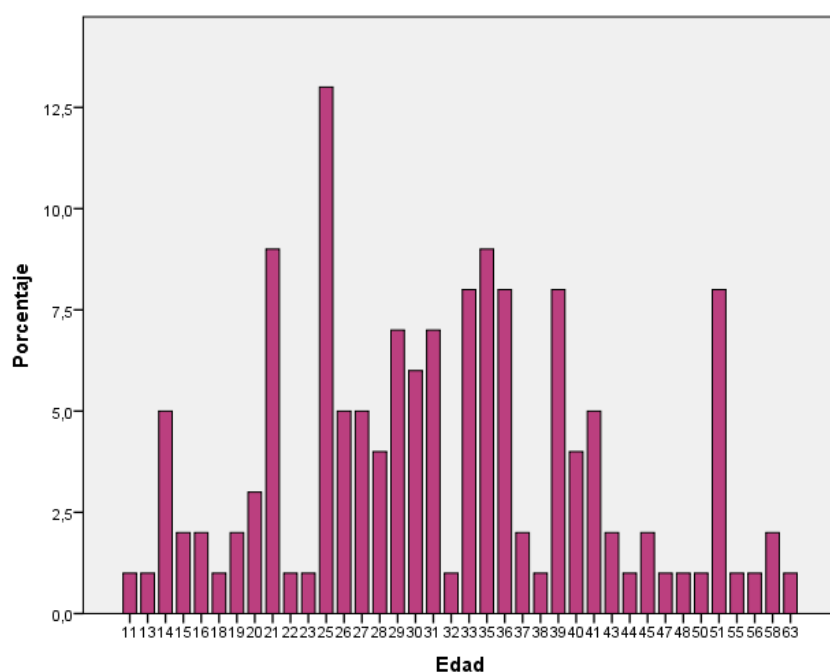
Durante 2022 se registraron 185 víctimas de incidentes de discriminación y odio motivados por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid. Como se ha comentado anteriormente, no en todos los casos es posible recabar todos los campos estadísticos de las víctimas de los incidentes. En este sentido, en los datos que se exponen a continuación se muestran tanto los casos en los que se ha recogido el campo en particular como el número de ellos de los que se desconoce el dato, y los porcentajes se realizarán respecto al número de datos recogidos.

### Edad de las víctimas

Edad	Casos	Porcentaje
Menor	11	7,7
18 a 30 años	57	40,1
31 a 40 años	48	33,8
41 a 50 años	13	9,1
51 a 60 años	12	8,4
61 a 70 años	1	0,7
<b>Total</b>	<b>142</b>	<b>100,0</b>
Desconocido	43	

Se conoce la edad de 142 de las 185 víctimas. La edad más habitual es la franja de 18 a 30 años (40,1% de los casos), seguida de la franja de 31 a 40 años (33,8%). A partir de esta edad el número de víctimas va disminuyendo: personas de 41 a 50 años con un 9,1%, de 51 a 60 con el 8,4% y de 61 a 70 años con un solo caso (0,7%).

Cabe destacar que 11 menores (el 7,7% del total) fueron víctimas de incidentes de discriminación y odio motivados por LGTBIfobia.



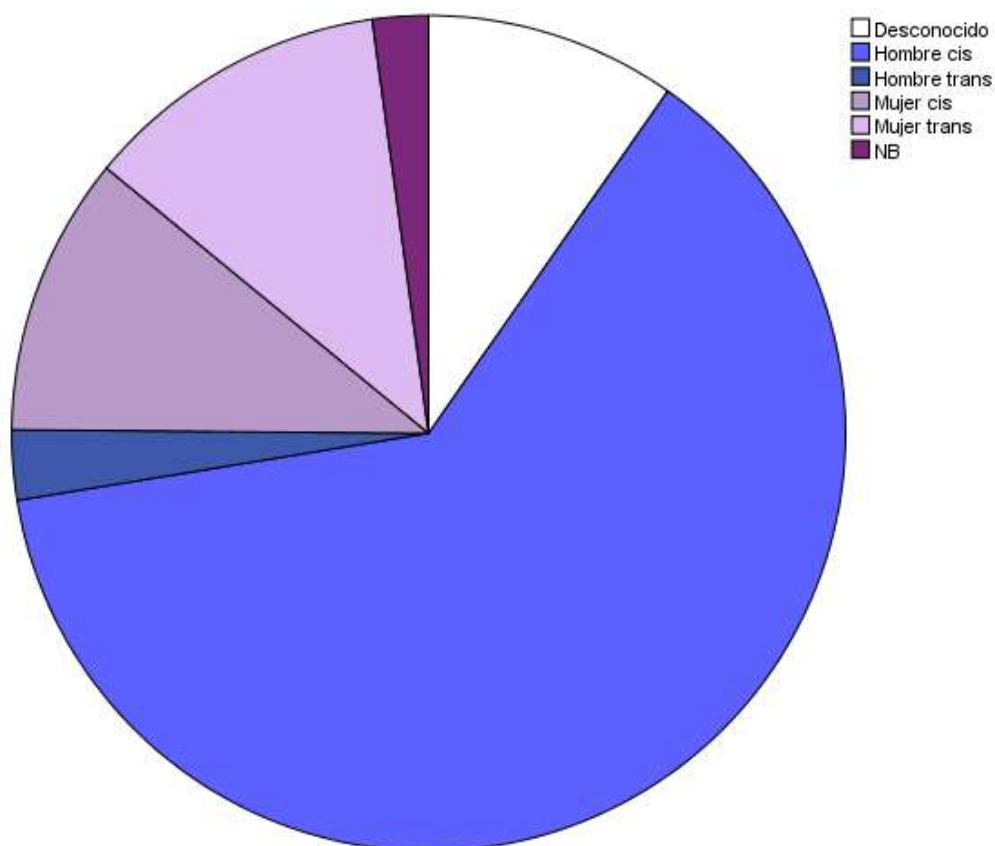
## Sexo e identidad sexual/de género de las víctimas

Sexo-id sexual/genero		Casos	Porcentaje
Hombre	Cis	103	67,7
	Trans	5	3,3
Mujer	Cis	19	12,5
	Trans	21	13,8
Persona no binaria		4	2,6
Total		152	100,0
Desconocido		21	

Se conoce el sexo e identidad sexual/de género de 152 de las 185 víctimas.

En términos absolutos, el 71% de las víctimas fueron hombres, y el 26,3% mujeres, con un 2,6% de personas que se definieron como no binarias.

Si atendemos a la identidad sexual/de género, el 80,2% de las víctimas fueron personas cis, mientras que el 17,1% fueron personas trans, de ellas el 13,8% mujeres trans y el 3,3% hombres trans; más el 2,6% de personas no binarias.



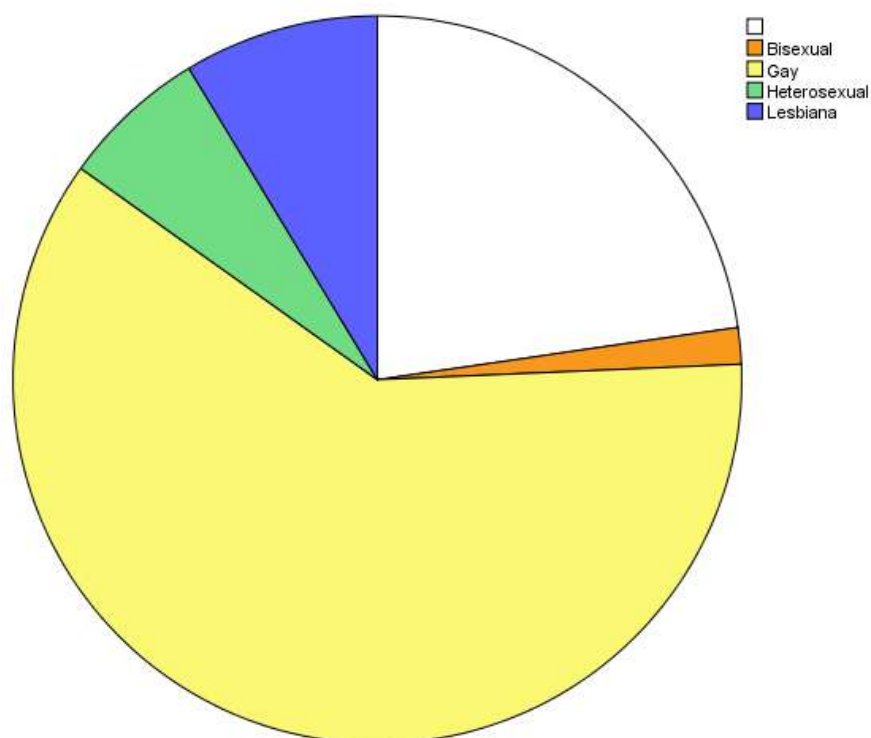


## Orientación sexual de las víctimas

Orientación	Casos	Porcentaje
Gay	112	78,3
Lesbiana	16	11,1
Bisexual	3	2,1
Heterosexual	12	8,4
Total	143	100,0
Desconocido	42	

Se conoce con seguridad la orientación sexual de 143 de las víctimas. Como es habitual, la mayor parte fueron gays (78,3%), seguido de mujeres lesbianas (11,1%). Las personas que declararon ser bisexuales fueron el 2,1%, y en un 8,4% de los casos las víctimas eran heterosexuales.

Dada la extrañeza que causa en ocasiones el dato referido a personas heterosexuales víctimas de LGTBIfobia, cabe recordar que el delito de odio y la discriminación no están en la identidad de la víctima, sino en la motivación del agresor: la LGTBIfobia puede afectar, potencialmente, a toda la población. En este caso, las personas heterosexuales referidas fueron por un lado personas trans cuya orientación sexual es heterosexual (que sufrieron transfobia, pero no homofobia, al menos si se atiende exclusivamente a su identidad) y personas heterosexuales que fueron percibidas como LGTBI por las personas agresoras o que se encontraban asociadas a personas LGTBI a ojos del agresor.

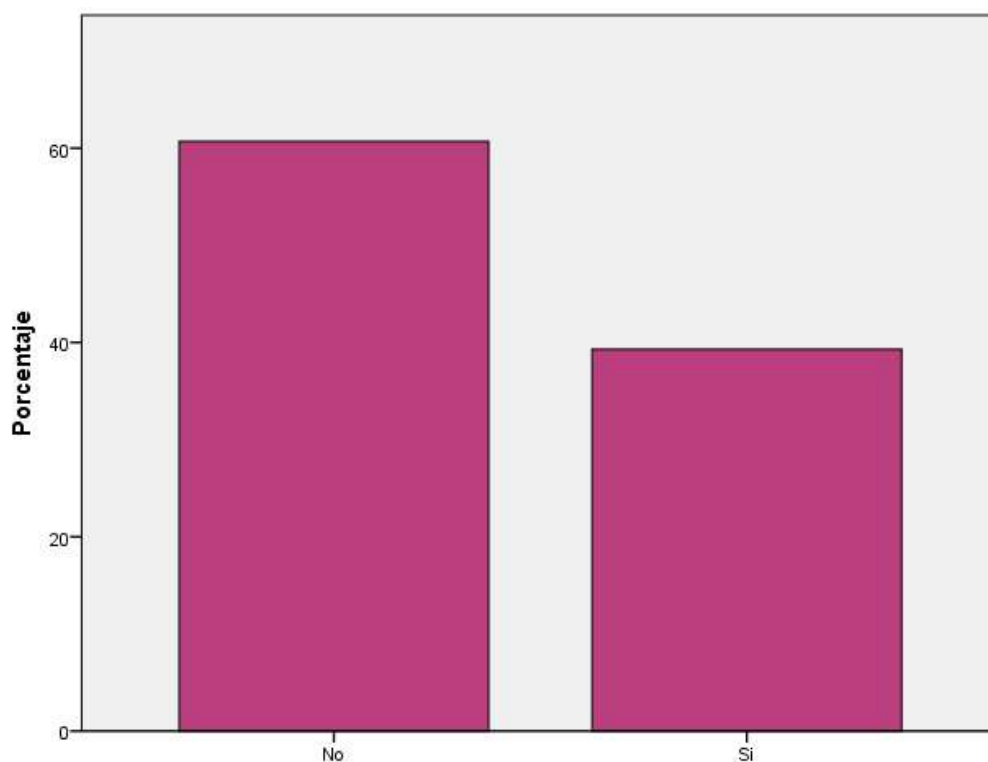


## Conocimiento previo entre víctimas y personas agresoras

Conocimiento previo	Casos	Porcentaje
No	105	60,7
Si	68	39,3
Total	173	100,0

El porcentaje de víctimas que conocían previamente a sus agresores alcanza en 2022 el 39,3% del total. En un 60,7% de los casos, las personas agresoras eran completamente desconocidas para sus víctimas.

Las personas previamente conocidas eran familiares, compañeros o compañeras de piso, de trabajo o de otros ámbitos vitales, vecinos o vecinas, personas que les habían agredido en ocasiones anteriores, etc.



## Datos relativos a las personas agresoras

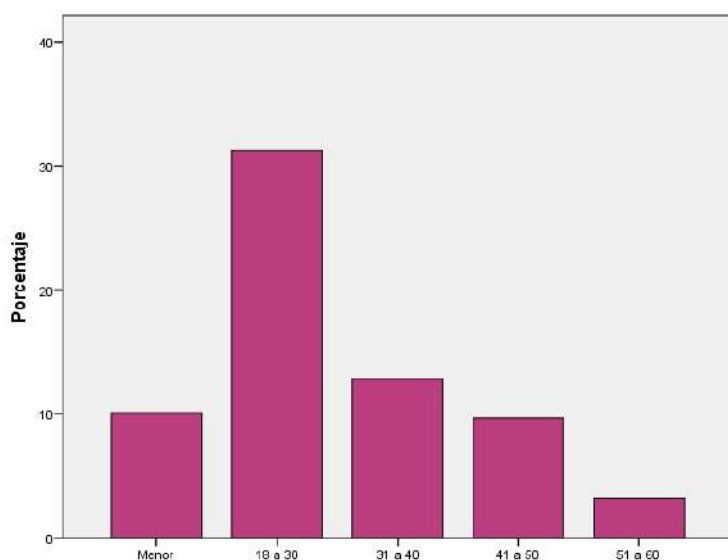
Durante 2022 se registraron 218 agresores y agresoras causantes de incidentes de discriminación y odio motivados por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid. Al igual que con las víctimas, pero aún más notable en este caso, no en todos los casos es posible recabar todos los campos estadísticos sobre las personas agresoras. Son pues datos aproximados, basados mayoritariamente en la percepción de las víctimas.

### Edad de las personas agresoras

Edad aproximada	Casos	Porcentaje	Acumulado
Menor	22	15,0	15,0
18 a 30	68	46,6	61,6
31 a 40	28	19,2	80,8
41 a 50	21	14,4	95,2
51 a 60	7	4,8	100,0
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>100,0</b>	
Desconocido	72		

Se conoce la edad aproximada de 146 agresores y agresoras. La mayor parte de las personas agresoras aparentaban tener de 18 a 30 años en el momento de cometer la agresión (46,6% del total), seguidos de aquellos que tenían de 31 a 40 años (19,2%), 41 a 50 (14,4%) y, en último lugar, el 4,8% de las personas agresoras tenían entre 51 y 60 años.

Mención aparte merece el 15% de casos en los que la autoría correspondió a menores de edad, 22 personas en total.

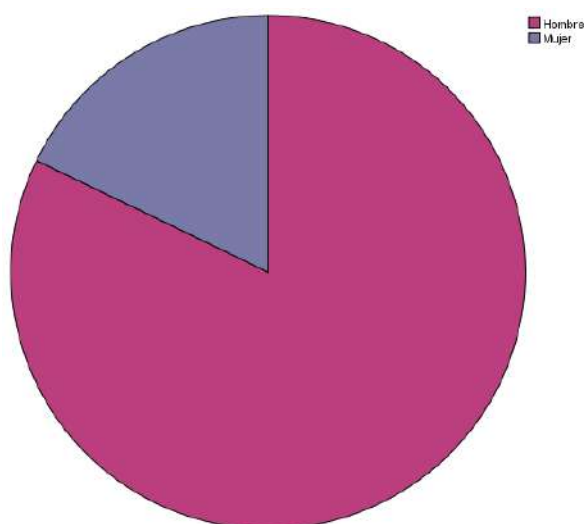


Si atendemos al porcentaje acumulado, se observa que el 80% de las personas agresoras tenían menos de 40 años en el momento de cometer la agresión, siendo el 61% si atendemos a los menores de 30 años. Esto indica que los agresores son personas jóvenes.

## Sexo de las personas agresoras

Sexo	Casos	Porcentaje
Hombre	175	82,2
Mujer	38	17,8
Total	213	100,0
Desconocido	5	

Se conoce el sexo de 213 de las 218 personas agresoras. Como viene sucediendo desde el primer informe anual del Observatorio en 2016, en esta ocasión también la gran mayoría de los agresores, el 82,2%, fueron hombres. El restante 17,8% fueron mujeres.



## Pertenencia a grupos violentos organizados

Tipo	Casos	Porcentaje
No indicios	165	95,3
Pres. Neonazis	6	3,5
Pres. otros extrema derecha	2	1,2
Total	173	100,0

Solo en ocho incidentes había claros indicios de que las personas pertenecieran a grupos violentos organizados contrarios a los derechos de las

personas LGTBI. Concretamente, en 6 hubo indicios de presunta pertenencia a grupos neonazis, y en 2 los hubo de pertenencia a otros grupos de extrema derecha. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos (95,3%) las personas agresoras no mostraban indicios de pertenecer o simpatizar con este tipo de grupos.

**HEY TÚ, "BOLLERA"** **UN PUÑETAZO**  
 QUE TE LLAMEN "MARICÓN" "NENAZA" UNA AMENAZA  
**UN EMPUJÓN** **DISCURSO DE**  
 INSULTOS EXPULSIÓN DEL HOGAR **DAÑOS A LA PROPIEDAD**  
 QUE TRATEN DE CURARTE **INJURIAS** **ODIO**  
**BULLYING** "TRAVELO" PERSECUCIÓN  
 ACOSO **PATADAS**  
 VECINAL HOSTIGAMIENTO **DISCRIMINACIÓN**  
 QUE TE SAQUEN DEL ARMARIO



**QUE NO QUEDE OCULTO**

SI SUFRES O PRESENCIAS UNA AGRESIÓN MOTIVADA POR  
 HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, BIFOBIA O TRANSFOBIA

**DENUNCIA**

CONTRAELODIO.ORG | 618 54 71 66 | @OBSMADLGTB



# 5

## Análisis de los resultados





## QUINTA PARTE

# ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### Análisis de los incidentes de odio motivados por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid

Durante el año 2022 han tenido lugar en la Comunidad de Madrid al menos 173 incidentes de odio motivados por LGTBIfobia. “Al menos”, porque esta es una “cifra suelo”: este es, como todos los años, un estudio de incidencia en el que solo puede quedar reflejado lo que ha sido notificado al Observatorio. La cifra real de incidentes es, con toda seguridad, muy superior.

También hay que tener en cuenta que hay diversas situaciones derivadas de la LGTBIfobia que nunca podrán quedar registradas porque, en rigor, *nada ocurre aparentemente*. Por ejemplo, una persona homosexual que oculta su orientación sexual en su localidad y finge ser heterosexual: difícilmente va a sufrir actos de LGTBIfobia si nadie conoce su verdadera orientación, pero todo su comportamiento está mediado por la LGTBIfobia de la sociedad.



Entrando al análisis de los resultados, la cifra total de incidentes disminuye respecto al año anterior, bajando de 190 a 173. Esto no se puede atribuir a un descenso de la LGTBIfobia en la región, sino simplemente a un descenso de los incidentes que han llegado al radar del Observatorio, del mismo modo que un aumento en los incidentes registrados no implica automáticamente un aumento de la LGTBIfobia en general. **En un estudio de**

**incidencia como es este, centrar la atención en el número total de incidentes registrados sería un error analítico:** al no indicar la prevalencia, nada dice sobre si el fenómeno analizado aumenta o disminuye.

Sin embargo, se puede afirmar sin duda que al menos 173 incidentes han tenido lugar, una cifra suficientemente abultada como para no poder considerarlo meros hechos sueltos o casualidades, claramente hay una parte de la sociedad que considera que la agresión física, verbal o simbólica a personas LGTBI (o que lo parezcan a sus ojos) es lícita.

**Se han detectado incidentes en 27 localidades de la Comunidad de Madrid,** destacando Madrid y, a gran distancia, Parla, Móstoles y Rivas-Vaciamadrid. Coincide esto con la presencia en estas localidades de unidades policiales especializadas o de un intenso trabajo municipal contra la LGTBIfobia. En el caso de Rivas-Vaciamadrid, el ya comentado recurso del “mapa de la LGTBIfobia en Rivas” proporciona una vía sencilla y muy visual para que la ciudadanía pueda reportar lo ocurrido, facilitando su conocimiento.

**Si nos centramos en la capital de la región, se detectan incidentes en todos los distritos salvo Moratalaz y Vicálvaro,** destacando en incidencia el distrito Centro, seguido de lejos por distritos como Carabanchel, Chamberí o Villaverde. La primacía del distrito Centro es constante año tras año, dado que es la zona de la ciudad donde más visibles son las personas LGTBI y donde se encuentran en mayor medida los espacios de socialización propios, teniendo el agresor más sencillo la selección de la víctima.

Cabe destacar que, respecto a años anteriores, el distrito de Moncloa-Aravaca desciende por primera vez de los primeros puestos de la tabla.

No quiere decir esto que en los demás distritos, incluidos Moratalaz y Vicálvaro, no haya LGTBIfobia o haya menos, pero podría ser un indicador de que continúan existiendo distritos donde las personas LGTBI no son visibles, o no lo son tanto como en el centro de la ciudad, de modo que los potenciales agresores no pueden identificar a sus víctimas y por tanto “no ocurre nada”. Esta ocultación, típica también de las localidades más pequeñas de la región, es una forma de LGTBIfobia especialmente insidiosa, puesto que como se ha comentado anteriormente no hay forma de medirla o monitorizarla, y merece una reflexión importante.

También cabe mencionar **el factor asociacionismo** en la distribución territorial de los incidentes. La capital, y particularmente Centro, son las zonas donde el asociacionismo LGTBI está más presente y es más conocido. Allí donde hay redes de iguales los hechos salen más a la luz: una sociedad que cuenta con un fuerte tejido asociativo da como resultado una población más conocedora de sus derechos y mejor organizada para hacer frente a las injusticias. Esta situación está comenzando a modificarse poco a poco con el crecimiento del asociacionismo LGTBI en diferentes localidades (Fuenlabrada, Getafe, Rivas, Alcalá de Henares, Coslada, Collado-Villalba, etc), pero queda un largo camino por delante.



Igualmente, **la implicación municipal** en acciones contrarias a la LGTBIfobia es un factor clave que también incide en la detección de incidentes de odio. Las localidades con mayor compromiso social y mejor preparación institucional y policial tienden a detectar más y mejor este tipo de fenómenos.

De esto se puede extraer que, pese a los al menos 173 incidentes LGTBIfobos sucedidos, **la Comunidad de Madrid continúa siendo una de las regiones más seguras del mundo para esta población: se detectan los incidentes porque el activismo y las políticas públicas contra la LGTBIfobia están más desarrolladas en comparación con otros lugares.** También indica esto la necesidad de estar alerta, puesto que cualquier retroceso en estas actuaciones y políticas públicas afectará a la monitorización y por tanto a la atención a las víctimas y al conocimiento de los hechos.



Dejando aparte de momento los incidentes que ocurren de manera continuada, en 2022, por primera vez desde la irrupción de la pandemia de coronavirus SARS-CoV-2, **la noche recupera la primera posición en cuanto al momento en que ocurren los incidentes.** Desde 2016 hasta 2019, la mayoría de los incidentes ocurrían en la franja nocturna, desplazándose en 2020 y 2021 a la tarde debido a las restricciones a la movilidad nocturna que fue necesario imponer para controlar la expansión del virus. Esta tendencia a la recuperación de la noche como escenario de hechos de LGTBIfobia fue patente ya durante la segunda mitad de 2021, consolidándose ya en 2022. Tras la franja nocturna aparece la tarde, y finalmente la franja matutina.

Mención aparte merecen los incidentes que ocurren de manera continuada en el tiempo, que en realidad son la mayor proporción. La LGTBIfobia no se nutre únicamente de momentos puntuales en el tiempo, sino que en muchos casos se

convierte en una situación recurrente para las víctimas, una especie de “nueva normalidad” LGTBIfoba con la que han de convivir durante mucho tiempo.

**Durante 2022 no se detectaron acumulaciones de incidentes en torno a ninguna fecha señalada en particular.** Generalmente se producía un incremento de reportes durante las celebraciones del Orgullo LGTBI, pero no ha ocurrido en esta ocasión. El mes con más reportes es mayo, mes en el que se conmemora el día internacional contra la LGTBIfobia, pero es pronto para establecer conexiones entre esta fecha y la mayor acumulación de incidentes en mayo. Podría deberse a eso, o a la eliminación de la obligatoriedad de llevar mascarillas en espacios interiores con su aumento de interacción social, o a la mera casualidad.

Respecto al ámbito donde sucedieron los incidentes, se encuentra una gran variedad de situaciones: en la vía pública, en la vivienda habitual, en centros educativos y laborales, transporte, hostelería, ocio nocturno, comercios variados, centros de servicios sociales, sanitarios, religiosos o institucionales, juzgados, sedes de entidades LGTBI y partidos políticos...

**Destaca, como todos los años, la vía pública como el escenario más probable de un ataque LGTBIfobo.** La persona agresora se encuentra con su inmediata víctima, la identifica como LGTBI bien sea por conocimiento previo o por cualquier otro “indicio” situacional (con independencia de que lo sea o no), y sucede la agresión.

**Especialmente preocupante es la segunda posición, que se mantiene desde 2020: la vivienda habitual,** un espacio donde escapar del agresor es especialmente complicado, cuando no traumático. Aquí encontramos situaciones de conflicto familiar debido a la orientación sexual o identidad sexual y/o de género de algún miembro (generalmente, descendientes), problemas del mismo tinte en pisos compartidos, situaciones de LGTBIfobia provocadas por vecinos o vecinas, LGTBIfobia en pisos de acogida, etc. Adicionalmente, la denuncia de estos hechos es especialmente complicada para la víctima, que teme consecuencias inmediatas si la persona agresora se entera.

**En los centros educativos, pese a contar con un importante porcentaje de incidentes registrados, se producen sin la menor duda muchos más hechos motivados por LGTBIfobia de los que muestra este informe.** Probablemente, a diario. El sistema educativo cuenta con protocolos específicos de abordaje, y al Observatorio acaban llegando solo aquellos casos en los que la institución ha fracasado a la hora de dar una respuesta. Además, el crecimiento de las actitudes



y los discursos contrarios a las personas LGTBI entre el alumnado, especialmente en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, es patente para cualquiera que trabaje en los centros educativos o que imparta actividades de sensibilización relacionadas con los derechos humanos o con la diversidad

sexual. Del mismo modo, existe una minoría de familias de alumnado que pretende dictar la dirección del sistema educativo de España a su gusto, impidiendo a sus hijos e hijas asistir a actividades de sensibilización relacionadas con diversidad sexual o con la igualdad entre hombres y mujeres, algo que se encuentra fuera de la ley y que por tanto no debiera ser aceptado por ningún centro educativo, con independencia de su titularidad.

**La LGTBIfobia continúa presente también en los centros de trabajo,** representando el 7,5% del total de casos. Igual que en situaciones ya comentadas, la denuncia en este caso es muy complicada para la víctima, que teme perder su empleo. Con independencia de la ilegalidad de estas acciones y de la implicación de los sindicatos contra la LGTBIfobia, es necesario incidir en el refuerzo de entornos laborales seguros para todas las personas trabajadoras.

**Los casos ocurridos en el transporte se mantienen mayormente estables,** y con la progresiva retirada de las medidas restrictivas para frenar la expansión de la Covid-19 se recuperan los casos sucedidos en la hostelería y el ocio nocturno.



Resulta preocupante la persistencia de incidentes en lugares en principio destinados a ayudar a la población: servicios sociales, centros sanitarios y otros espacios institucionales. Como nota positiva, en 2022 se ha recuperado la aplicación efectiva de los derechos de las víctimas del delito, particularmente el derecho al acompañamiento por personas de su elección, en los juzgados. En el bienio 2020-2021, se restringió por la puerta de atrás este derecho (reflejado en la ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito) en algunos juzgados al interpretar de un modo particular algunas restricciones debidas a la Covid-19.



Igualmente, aunque en menor medida que en años anteriores, **en 2022 han continuado los ataques a sedes asociativas LGTBI y a sedes de partidos políticos** que apoyan las reivindicaciones del activismo LGTBI.

**Respecto a cómo se manifiesta la LGTBIfobia, hay una gran variedad de manifestaciones:** agresiones verbales y físicas, daños a la propiedad, discursos intolerantes, hostigamiento, acoso, amenazas, discriminación laboral y familiar, denegaciones de servicios, malas praxis basadas en la orientación sexual o la identidad sexual y/o de género, discriminación en el acceso a la vivienda, terapias de conversión, etc.

**Las agresiones verbales volvieron a ser el incidente más habitual** (sin olvidar que suelen acompañar a todos los demás tipos de incidente). **Es muy preocupante la persistencia de las agresiones físicas como el segundo tipo de incidente más habitual**, con 24 incidentes de este tipo, superando porcentualmente los registros previos a la pandemia iniciada en 2020.

**Igualmente persisten, como en 2021, los casos de daños a la propiedad** (que no dejan de ser una variante de la violencia física), registrados en fachadas, sedes LGTBI, de partidos políticos e instituciones, propiedades personales, en la propia vivienda, etc., con datos muy superiores a los detectados antes de 2020.

Entre los datos recogidos cabe destacar los 5 casos de **presuntas terapias de conversión** de que se ha tenido noticia durante 2022. Probablemente, hay más. El daño a largo plazo que producen estas falsas terapias en sus víctimas es muy notable, siendo necesario aumentar los controles y las actuaciones legales y deontológicas para que, en consonancia con la legislación vigente, queden



*Imagen extraída de [banconversiontherapyky.org](http://banconversiontherapyky.org)*

erradicadas de la Comunidad de Madrid, por poderoso que pueda ser quien las ampare. Cabe dejar claro, además, que El Consejo General de la Psicología de España, en línea con la Asociación Psiquiátrica Americana, considera “del todo inadmisibles que los profesionales de la salud mental indicaran, instaran o hicieran creer a sus pacientes que es posible modificar su orientación sexual y convertirse en heterosexuales mediante algún tipo de intervención terapéutica o tratamiento” prometiendo “soluciones falsas, milagrosas y evidentemente ineficaces” que “suelen derivar en problemas de ansiedad, depresión y suicidio”.



En cuanto a la denuncia de los hechos, cabe recordar que en 2021 se registró el porcentaje récord de denuncia desde que existe el Observatorio: algo más de 44% de los casos registrados fueron denunciados ante alguna autoridad. Pues bien, en 2022 la tendencia continúa: **se notifica el porcentaje de denuncia más alto respecto al total de los casos registrados desde que el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia comenzó a registrarlos: el 45,30%**. Previamente a 2021, el porcentaje rara vez superaba el 30%.

Esta cifra, al verse ratificada en 2021 y 2022, puede considerarse como el primer indicio claro del éxito de las políticas asociativas y públicas que animan a la denuncia de los hechos, aunque la precaución hace necesario esperar a los próximos años para constatar si realmente estamos ante un importante cambio de tendencia. Los datos relativos a las denuncias de delitos de odio durante 2021 publicados por el Ministerio del Interior también reflejaban un notable aumento de las denuncias interpuestas por LGTBIfobia (que, como se ha comentado respecto a los estudios de incidencia, no debe confundirse ni ser atribuido automáticamente a un aumento general del fenómeno de la LGTBIfobia).

Pese a ello, algo más de la mitad de los casos registrados no fueron denunciados ante ninguna instancia. Como se viene insistiendo desde hace años, lo que no se denuncia no existe oficialmente, y es por ello necesario continuar con la labor asociativa e institucional fomentando la denuncia cuando se crea estar ante un delito o una infracción administrativa.



*Logo de la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid*

En este punto se debe mencionar que **esta labor de denuncia se ve facilitada en aquellos lugares donde existen unidades policiales locales o municipales especializadas en el abordaje de hechos discriminatorios**. Cabe destacar en este sentido la labor y cercanía a las víctimas de la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid, del Equipo para la Gestión Policial de la diversidad de la Policía Local de Fuenlabrada, y de la Brigada de Información de la Policía Nacional.

## El discurso de odio

En 2022 ha continuado la expansión de los discursos prejuiciosos, de odio y homonacionalistas, especialmente a través de internet, especialmente a través de las redes sociales, y particularmente a través de la red social Twitter. Se viene advirtiendo desde hace años: se ha asentado la normalización de este tipo de violencia, en muchas ocasiones bajo la falacia de que toda opinión es válida (confundiendo opinión con conocimiento), hecho preocupante porque el discurso de odio suele preceder a la acción. Igualmente, se ha observado un asentamiento de este tipo de planteamientos en espacios institucionales.



El discurso de odio es un fenómeno que no se queda en la mera expresión de una idea: primeramente, alguien lanza un mensaje que potencialmente fomenta, promueve o incita al odio contra una parte de la sociedad, en este caso las personas LGTBI en su conjunto, demonizándola en algún grado. Inicialmente causa indignación y temor entre la población destinataria, pero a su vez puede alentar a una persona convencida de la peligrosidad del colectivo objeto del odio a atacar a alguno de sus miembros, al ver apoyada su visión del mundo.

El fenómeno del discurso “homonacionalista” (ver conceptos previos) continúa avanzando, empezando a aparecer ya incluso en estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y entre algunas personas LGTBI.

En 2022 ha continuado e incluso se ha profundizado en la **normalización en espacios de representación institucional de discursos y posiciones contrarias al consenso preexistente** en materia de defensa de los derechos y las libertades de las personas LGTBI, incluyendo el cuestionamiento de leyes autonómicas como la 2/2016 y la 3/2016 que persiguen los actos de LGTBfobia en tanto que violaciones de los derechos humanos.

Los autores de los discursos de odio son plenamente conscientes de la organización y conciencia de sus derechos de las personas LGTBI, y saben lo relativamente sencillo que es provocar una reacción emocional y virulenta en redes sociales como Twitter. Por ello suelen lanzar mensajes especialmente provocadores, generando (y consiguiendo) un importante ruido en las redes sociales que no hace sino contribuir a la difusión gratuita de su mensaje.



*Imagen utilizada en Twitter para fomentar la lucha contra el discurso de odio en internet*

El discurso de odio no se limita a internet, también se puede encontrar en las calles de nuestra Comunidad, particularmente en forma de pintadas, pegatinas y carteles en fachadas y mobiliario urbano. En el Anexo final se pueden ver algunos ejemplos de estos actos vandálicos.

## Las víctimas de los incidentes de odio y discriminación

El perfil general de las víctimas continúa siendo similar al encontrado en años anteriores: la víctima tipo es un hombre gay menor de 30-35 años que no conoce a las personas que le agreden y que es atacado especialmente por la tarde y por la noche en la vía pública.

Como en todos los años anteriores, y en general en todos los estudios sobre el tema, los hombres gays son las principales víctimas de la violencia LGTBIfoba detectada, y particularmente de la violencia física. En 2022, al igual que en años anteriores, las agresiones físicas se dirigieron casi en su totalidad a hombres gays y mujeres trans. En este último caso, los agresores no reconocen su identidad sexual y/o de género, dirigiéndose a ellas en masculino y con insultos homófobos.

Como se viene repitiendo desde hace años, la homofobia tiene su raíz en el machismo y es prácticamente indisoluble de éste: desde esta ideología, toda aquella persona que se salga de los límites de las prescripciones de género puede ser sancionada. Dado que el elemento dominante en esta visión patriarcal es el hombre, las desviaciones de “lo que un hombre debe ser” son duramente reprimidas, pues ponen en cuestión directamente la dominancia de un sexo basada en unos comportamientos y actitudes asociados indisolublemente a éste. La heterosexualidad es uno de los comportamientos y actitudes básicos de esta concepción de “hombre”.

Dado que la violación de este pilar hace tambalearse el sistema sexo-género patriarcal, la homosexualidad masculina ha sido históricamente más perseguida que la femenina, pues la dominación de las mujeres, lesbianas incluidas, se “daba por hecha” bajo el control masculino.

**En 2022 el porcentaje de mujeres que informaron de incidentes de odio, respecto al total, se considera muy bajo. Muchas agresiones dirigidas a mujeres continúan ocultas.** Las posibles causas son similares a las informadas en años anteriores: mayor tasa de violencia LGTBIfobia dirigida a hombres, invisibilización de las violencias no físicas, enmascaramiento de elementos lesbóforos en agresiones con carácter machista, preferencia por informar de estos incidentes a asociaciones de mujeres antes que a asociaciones LGTBI, etc.



**Esta infrarrepresentación se encuentra también en los incidentes de odio con motivación transfoba,** un notable 17% (ligeramente inferior al dato de 2021) pero que probablemente contiene muchos menos incidentes de los realmente ocurridos. Sin duda la población trans continúa sufriendo constantes actos de violencia física, verbal y simbólica en su vida cotidiana, tiene importantes barreras en el acceso al mundo laboral, se encuentra con constantes situaciones discriminatorias o incómodas en el ámbito sanitario y educativo... La normalización social de esta violencia lleva a muchas personas trans a evitar el transporte público o determinadas situaciones sociales. La discriminación a nivel laboral empuja a muchas mujeres trans a situaciones de prostitución en zonas perfectamente conocidas por las autoridades, donde además se producen, casi por definición, constantes violaciones de sus derechos humanos.



**El debate público durante 2022 sobre la llamada “ley trans” estatal ha servido de excusa a elementos contrarios a los derechos humanos para la difusión de discursos de odio o prejuiciosos contra la población trans,** especialmente hacia las mujeres

trans. No se habla aquí de discusiones técnicas sobre el contenido de la ley, o sobre las dudas que ésta pueda suscitar y que, como todo debate público sobre cualquier ley nueva, deben resolverse mediante el diálogo, sino de auténticos discursos de odio emitidos por personas u organizaciones con escaso interés en los derechos humanos para los que la ley ha sido una mera excusa para pescar en río revuelto.

El porcentaje de personas bisexuales se mantiene bajo. En esto pueden influir múltiples factores, entre ellos **la invisibilización de las personas bisexuales** (percibidas erróneamente como homosexuales por la población general y por los

agresores). De hecho, los insultos que suelen recibir son homófobos, no bífobos, salvo el ya conocido “vicioso” o similar que se encuentra en la base de los prejuicios hacia las personas bisexuales. Muchas agresiones sufridas por personas bisexuales podrían ser catalogadas, no como bífobas, sino como homófobas, puesto que la motivación del agresor, al interpretar a su víctima como homosexual, es homófoba.



Si se observa la edad de las víctimas, la mayor parte son jóvenes, menores de 30-40 años, y la edad más repetida son 25 años. Esto refleja una realidad, pero también refleja los sesgos del estudio: el Observatorio es más conocido entre personas

menores de 40 años, entre personas que utilizan las redes sociales (mayormente de la misma franja de edad), y entre personas que frecuentan zonas de ocio y socialización LGTBI (en gran proporción de esa misma edad). Por tanto, es más probable que informe de un incidente una persona menor de 40 años.

Igualmente existe un sesgo social con la edad: en las personas LGTBI más mayores es posible que la LGTBIfobia no sea obvia (manifestándose en forma de “ocultación” de la propia identidad) o que, ante situaciones vividas en el pasado, no den importancia a ciertos incidentes. Igualmente puede resultar más fácil para un agresor agredir a una persona joven que a un anciano, tanto por cuestiones culturales como porque las consecuencias de agredir a un anciano pueden ser fácilmente más graves de lo que el agresor espera.

Pasando a otro campo, **hasta en un 40% de los incidentes las víctimas conocían previamente a sus agresores, la cifra más alta desde que hay registros del Observatorio.** Entran aquí casos sucedidos en la vivienda habitual con familiares, otros convivientes o vecinos, discriminaciones en el ámbito laboral donde los compañeros y compañeras de trabajo han ejercido la LGTBIfobia, compañeros de clase en centros educativos, agresores previos, y otros conocidos.

## Las personas que ejercen la violencia

**El perfil mayoritario de agresor es un hombre supuestamente heterosexual entre 18 y 30 años, que no actúa en grupo y sin indicadores de pertenencia a grupos violentos organizados.**

El 60% de los agresores aparentaba tener menos de 30 años, porcentaje que supera el 80% si abarcamos a los agresores menores de 40: continúa existiendo un pequeño pero importante grupo de personas jóvenes dispuestas a utilizar la violencia física, verbal o simbólica contra las personas LGTBI, pese a los avances de los últimos años. A destacar el mantenimiento del número de agresores menores de edad, que representan el 15% del total.

Estos datos refuerzan **la importancia que se debe dar a la educación en valores** desde edades tempranas para prevenir la aparición de actitudes prejuiciosas y estereotipos que acaben llevando a esta minoría a ejercer violencia contra otras personas con base únicamente en su orientación sexual o identidad sexual y/o de género.

**La inmensa mayoría de las personas agresoras no pertenecen ni tienen aparentes vínculos con grupos violentos organizados** que lleven la LGTBIfobia en su ideología. Concretamente, solo en 8 casos parecía haber claros vínculos con grupos neonazis o fascistas, menos que en años anteriores.

Cabe destacar, por último, el mantenimiento de un **claro sesgo de género en las personas agresoras: la inmensa mayoría fueron hombres**, algo más del 82%, y además protagonizaron o participaron en todas las agresiones físicas detectadas. Este dato se sitúa en consonancia con los datos referidos a la mayoría de delitos violentos (de odio o no) cometidos en España y en otros países. Detrás de estas cifras se sitúan cuestiones ligadas a los roles de género y la socialización masculina, cuestiones que sobrepasan los objetivos de este informe.







# cerca de ti



## Observatorio Madrileño

contra la homofobia, transfobia y bifobia  
[contraelodio.org](http://contraelodio.org)

# ANEXOS



## ANEXO 1

# IMÁGENES DE ALGUNOS INCIDENTES DE ODIOSUCEDIDOS EN 2022



*Pegatinas aparecidas en la sede de un partido político en El Escorial en febrero de 2022*

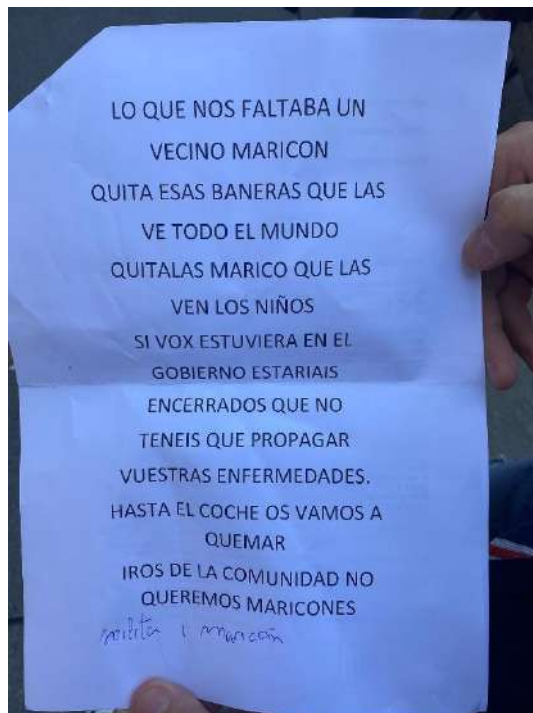


*Banco pintado con la bardera arcoíris por el Ayuntamiento de Parla vandalizado en febrero de 2022*





*Poste del Parque del Orgullo LGTBI de Parla, derribado en junio de 2022*



*Nota aparecida en una comunidad de vecinos de Pinto en julio de 2022*



Mural de temática LGBTI vandalizado en Getafe en octubre de 2022



La sede de la Fundación Triángulo de Coslada y San Fernando de Henares fue atacada en octubre de 2022

Saludos al taxista que, en medio de la calle Alcalá, en Madrid, casi me atropella con la bici y me ha gritado “Gordo, maricón, así te mueras”.

Pues nada, el día mejora: una tipa racista en el metro diciéndole a un chico negro que se largase a su país y se me ha ocurrido mirarla mal y ha estallado contra mí: “Mari\*\*n”, “gordo asqueroso”, “comegrasa”, “¿vienes de Chueca de que te la metan por el culo?”. Menudo espectáculo

En el baño un individuo le llamó maricón de mierda. No lo había visto antes. A la salida apareció y le soltó un guantazo.

*Algunos ejemplos de tuits en los que diferentes personas hicieron públicos hechos de LGTBfobia durante 2022*

En respuesta a [@ObsMadLGTB](#)

ABAJO HOMOSEXUALES !!!    

*Ejemplo de tuit LGTBfobo publicado en Twitter en 2022*





## ANEXO 2

# MATERIALES INFORMATIVOS UTILIZADOS POR EL OBSERVATORIO EN 2022

## Imágenes destinadas a redes sociales

**Tienes derecho a ser visible como LGTB en cualquier local.**

**Si te expulsan de un establecimiento por serlo:**

- Es ilegal, el derecho de admisión no existe NUNCA para eso.
- Guarda ticket o entrada.
- ¡Llámanos!

618547166 Dirección General de Igualdad  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

**SI TE HAN ATACADO,  
INSULTADO O AGREDIDO  
POR SER O PARECER LGTB  
¡DENUNCIA!**

contraelodio.org @ObsMadLGTB 618 547 166

Dirección General de Igualdad  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

**618 547 166**  
**www.contraelodio.org**

si te han atacado, insultado o agregido  
por ser bisexual...

**¡DENUNCIA!**



Dirección General de Igualdad  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

**SI TE ACOSAN EN TWITTER,  
NO LO DEJES PASAR**



- 1- No bloques**
- 2- Haz capturas**
- 3- Escríbenos**

**CONTRAELODIO.ORG | 618 54 71 66 | @OBSMADLGTB**



Dirección General de Igualdad  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



**QUE NO QUEDE OCULTO**

SI SUFRES O PRESENCIAS UNA AGRESIÓN MOTIVADA POR  
HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, BIFOBIA O TRANSFOBIA

**DENUNCIA**

CONTRAELODIO.ORG | 618 54 71 66 | @OBSMADLGTB



Dirección General de Igualdad  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

**618 547 166**  
**www.contraelodio.org**  
si te han atacado, insultado o agredido por ser LGTB...

**¡DENUNCIA!**

Dirección General de Igualdad  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

# Tríptico informativo distribuido en todas las localidades de la Comunidad de Madrid

## ¿QUÉ ES UN DELITO DE ODIOS?

Cualquier infracción penal motivada por el prejuicio hacia el diferente, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo, que puede estar basado en la "raza", origen nacional o étnico, idioma, color de piel, religión, edad, diversidad funcional, orientación sexual o identidad de género, así como otros factores similares.

## ¿QUÉ TIPOS HAY?

- **Contra la vida:** asesinato, homicidio.
- **Contra la integridad física:** lesiones graves o leves, dejen o no señal.
- **Contra la libertad:** Amenazas, coacciones, acoso, calumnias contra la libertad y la identidad sexual.
- **Contra la propiedad privada:** Pintadas, rayar el coche, pegatinas...
- **Contra la integridad moral:** Amenazas, provocación al Odio, violencia o discriminación hacia colectivos o individuos. Asociación ilícita, descubrimiento y revelación de secretos con fines de Odio, así como la difusión de ideas que justifiquen el genocidio.
- **En el ámbito laboral:** Discriminación, denegación de prestaciones de un servicio público o privado.
- **Discurso de odio:** discurso transmitido por medios de difusión social con intención de fomentar el odio y los prejuicios e incitar a la violencia contra las personas por su pertenencia a un colectivo.

**El insulto es denunciable por la ley LGTB de Madrid.**

## ¿QUÉ ES EL OBSERVATORIO?

El Observatorio es un proyecto de Arcópoli para la monitorización de los delitos de odio y discriminación motivados por LGTBfobia, la atención y asesoramiento psicológico, jurídico y social a las víctimas, la mediación con las instituciones relacionadas con el tratamiento de estos hechos, y la formación y la sensibilización social. Asimismo, colaboran varias asociaciones que desarrollan su trabajo en el ámbito municipal.

### Un proyecto de ARCÓPOLI

Asociación LGTB de ámbito regional creada en 2004. En los últimos años se ha especializado en el seguimiento y búsqueda de delitos de odio por LGTBfobia en la Comunidad de Madrid

[www.arcpoli.org](http://www.arcpoli.org)



Observatorio Madrileño

contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y fobia

618 54 71 66

@ObsMadrLGTB

[www.contraelodio.org](http://www.contraelodio.org)



Comunidad de Madrid

Dirección General de Igualdad  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

## Subencionado por

# ¡DENUNCIAR!

## SI TE HAN ATACADO, INSULTADO O AGREDIDO POR SER O PARECER LGTB



## SI TE HAN AGREDIDO

Si alguien te agrede, así es como te recomendamos actuar.

En este momento, lo primero eres tú.

### ¿NECESITAS ATENCIÓN SANITARIA?

Llama al teléfono de emergencias de la Comunidad de Madrid (112) o acude a un Servicio de Urgencias.

En el Hospital de la Paz tienen en marcha el proyecto SIVIVO (Sistema de Vigilancia de Violencia de Odio) donde dan asistencia específica a este tipo de agresiones.

Es muy importante que, después de que te presten la asistencia necesaria, un/a médico redacte, firme y te entregue un parte de lesiones como prueba documental de la agresión.



## INTENTA RECUPERAR LA CALMA

Llama a una persona cercana y/o al Observatorio para recibir el apoyo emocional que pudieras necesitar. Nos puedes llamar las 24 horas, el teléfono es 618 54 71 66.

## DENUNCIA

Acude a la Policía. Desde el Observatorio te podemos acompañar y asesorar en todo momento si así lo deseas.

## ¡CUIDADO CON LAS REDES SOCIALES!

Lo importante es tu tranquilidad y seguridad, no publicitar la agresión. Lo que pongas en las redes sociales puede servir a los agresores como trofeo y a la prensa como material para informar y localizarlo. Desde el Observatorio evitamos que los medios te acosen.



## ¿SOSPECHAS QUE QUIENES TE HAN AGREDIDO PUEDEN ESTAR CERCA?

Llama al 091 (Policía Nacional) o al 092 (Policía Local) para que pueda localizar e identificar a quienes te hayan agredido.

Recuerda que solo les pueden detener si son sorprendidas cometiendo la agresión.



## SI TE DECIDES A DENUNCIAR

Cuanto antes acudas o llames para poner la denuncia, más útil será para la policía, aunque también puedes hacerlo más adelante. Lo primero eres tú. Acude al médico y quizás mañana te encuentres mejor, arropado/a por alguien de tu confianza o del Observatorio. En el momento de denunciar es importante que la Policía entienda, identifique y recoja en el documento que la motivación de la persona agresora era LGTBfobia. Situaciones que pueden ser un incidente de odio:

- Si te agreden por tu orientación sexual o identidad de género, real o supuesta.
- Si te insultan, se dirigen a ti de manera peyorativa porque te ven como lesbiana, gay, trans o bisexual.
- Si realizan gestos con ánimo de mofa y de reírse de ti por ser afeminado o masculino, o haciendo cualquier referencia a tu orientación sexual o identidad de género.
- Si notas que te están atacando de otra manera porque te perciben como Lesbiana, Gay, Trans o Bisexual.

Si te ocurre algo de lo anterior es muy importante que nos lo cuentes. Podemos ayudarte, acompañarte y asesorarte en todo lo que necesites. Siempre eres tú quien decide hasta dónde quieres llegar, aunque lo más conveniente es denunciar. Toda la información que nos facilites es confidencial. Y si no quieres denunciar, también nos lo puedes contar, puede ser muy útil para monitorizar, comprender y poder actuar contra la realidad de la LGTBfobia en Madrid.

## SI HAS SIDO TESTIGO DE UN DELITO DE ODIO O UN HECHO DISCRIMINATORIO, ¡CUÉNTANOSLO Y DENUNCIA!

Nos estarás ayudando a saber qué está ocurriendo.

Si nos lo cuentas, aunque no denuncies, servirá para registrarlo y analizarlo, para saber si se sigue un patrón o ha habido otras agresiones parecidas a la que has sufrido.











**Si eres víctima o testigo de una agresión, insulto o amenaza motivada por homofobia, bifobia o transfobia, ponte en contacto con Arcópoli – Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia:**

**Teléfono y WhatsApp:** 618547166

**Twitter e Instagram:** @ObsMadLGTB

**Facebook:** Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia

**Web:** [www.contraelodio.org](http://www.contraelodio.org)

**Email:** [atencion@arcopoli.org](mailto:atencion@arcopoli.org), [asesoria@arcopoli.org](mailto:asesoria@arcopoli.org)



# Observatorio Madrileño

**contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia**

# 2022

## Informe de incidentes de odio motivados por LGTBIfobia

en la Comunidad de Madrid



Comunidad  
de Madrid



**Observatorio  
Madrileño**

contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia